

Boletín Oficial

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

N° 2136 - 24 de febrero de 2005

PODER EJECUTIVO

Bolívar 1 - Te 4323-9400

Jefe de Gobierno
Dr. Aníbal Ibarra

Vicejefe de Gobierno
Sr. Jorge Telerman

Jefe de Gabinete
Lic. Raúl Fernández

Secretario de Seguridad
Dr. Juan José Álvarez

Secretario de Salud
Dr. Alfredo M. Stern

Secretaria de Hacienda y Finanzas
Lic. Marta C. F. Albamonte

Secretario de Desarrollo Social
Sr. Jorge Telerman
(a/c)

Secretaria de Educación
Lic. Roxana Perazza

Secretario de Infraestructura y Planeamiento
Dr. Roberto J. Feletti

Secretario de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable
Lic. Eduardo E. Epszteyn

Secretario de Cultura
Dr. Gustavo F. López

Secretario de Descentralización y Participación Ciudadana
Sr. Héctor A. Capaccioli

Subsecretaria de Justicia y Trabajo
Dra. Déborah Cohen
(a/c)

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Déborah Cohen

Subsecretario de Comunicación Social
Lic. Daniel R. Rosso

Vicejefe de Gabinete
Dr. Raúl A. Puy

Sistema de Información Normativa

Contiene:

Más de 62.500 normas interrelacionadas, comprendiendo:

Normas de la Ciudad:

Leyes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones,
Disposiciones, Acordadas, Convenios y Declaraciones.
Textos ordenados y actualizados.

Normativa Nacional aplicable a la Ciudad:

Leyes, Decretos y Resoluciones.

Permite realizar búsquedas por:

Tipo y número de norma.
Organismo y dependencia emisores de la norma.
Gestión de Jefe de Gobierno o Intendente.
Fecha exacta, por año, por rango de fecha.
Texto libre en la síntesis y en el cuerpo de la norma,
con inclusión o exclusión de términos.
Todos estos criterios acumulativamente.

Visítelo en:

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/sin

gobBsAs

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Procedimientos para publicar en el Boletín Oficial

Requisitos

Los pedidos de publicación deben ser entregados en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, sito en el 4° piso -Oficina 422- del Palacio de Gobierno. Teléfonos 4323-9637/9609 - Int. 2466 y 2429, con una antelación de 72 horas, como mínimo, de la fecha en que se requiere su aparición. El material a publicar se recibirá "A Revisar". En todos los casos las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes pautas:

Resoluciones - Disposiciones - Comunicados - Avisos

- ▶▶ Nota de remisión firmada por funcionarios jerárquicos competentes, hasta nivel Director inclusive.
- ▶▶ Dos (2) copias certificadas cuando se trate de Resoluciones y/o Disposiciones.
- ▶▶ Tres (3) copias cuando se trate de contratos de Locación de Servicio u Obra.
- ▶▶ Original y copia certificada cuando se trate de Comunicados y/o Avisos.
Disquete conteniendo el texto a publicar.

Licitaciones

- ▶▶ Nota de remisión firmada por funcionarios jerárquicos competentes hasta nivel Director, inclusive. Texto: Dos copias certificadas.
- ▶▶ Disquete conteniendo el texto a publicar.

Dirección General de Coordinación Legal

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

S U M A R I O**GOBIERNO DE LA CIUDAD****AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES****DECRETOS****DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 2/05**

Complementa lo establecido en el DNU N° 1/05 con respecto a la actividad baillable Pág. 5

DECRETO N° 196/05

Predio Isabel la Católica esq. Pinzón: se lo declara adquirido por el GCABA Pág. 5

DECRETO N° 197/05

Amplía la convocatoria a sesión extraordinaria de la Legislatura para tratar el DNU N° 2/05 Pág. 6

RESOLUCIONES**Secretaría de Seguridad****RESOLUCIÓN N° 2-SSCC/05**

Reglamenta el DNU N° 1/05 Pág. 7

Secretaría de Educación**RESOLUCIÓN N° 370-SED/05**

Posterga la fecha de apertura de las ofertas de la licitación pública internacional N° 1/04, para el 31 de marzo de 2005 Pág. 8

Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable**RESOLUCIÓN N° 54-SPTYDS/05**

Aprueba la licitación pública N° 186/04 Pág. 9

RESOLUCION N° 72-SPTYDS/05

Instruye sumario administrativo Pág. 9

Secretaría de Cultura**RESOLUCION N° 184-SC/05**

Aprueba el programa Cultura BA-Verano 05. Designa a su Coordinador Pág. 10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**Secretaría de Salud****RESOLUCIÓN N° 2.321-SS/04**

Archiva sumario administrativo Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 2.325-SS/04

Archiva sumario administrativo Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 35-SS/05

Archiva sumario administrativo Pág. 12

Conjuntas:**Secretaría de Seguridad****Secretaría de Hacienda y Finanzas****RESOLUCIÓN N° 1.636**

-SJySU-SHyF/04 Transfiere a Bello, Mónica Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 1.639

-SJySU-SHyF/04 Transfiere a Vila, Nélide B. Pág. 12

Secretaría de Salud**Secretaría de Hacienda y Finanzas****RESOLUCIÓN N° 617-SS-SHyF/04**

Designa jefa unidad asistencial emergencia II con carácter interino Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 618-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 619-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 620-SS-SHyF/04

Designa especialista en guardia médica (obstetricia) con carácter de suplente Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 621-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 12

RESOLUCIÓN N° 622-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 626-SS-SHyF/04

Designa enfermera interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 627-SS-SHyF/04

Designa enfermera interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 628-SS-SHyF/04

Designa auxiliar de enfermería interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 629-SS-SHyF/04

Designa jefe de división clínica médica B

con carácter interino Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 630-SS-SHyF/04

Designa camillero interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 631-SS-SHyF/04

Designa jefe de división clínica médica con carácter interino Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 634-SS-SHyF/04

Designa médica con carácter interino Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 635-SS-SHyF/04

Designa camillero interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 636-SS-SHyF/04

Designa asistente dental interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 637-SS-SHyF/04

Designa bioquímico con carácter interino Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 638-SS-SHyF/04

Designa técnica de hemoterapia interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 639-SS-SHyF/04

Designa auxiliar de enfermería interinamente con carácter transitorio Pág. 13

RESOLUCIÓN N° 640-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 641-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 642-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 643-SS-SHyF/04

Designa especialista en guardia médica (terapia intensiva) con carácter de suplente Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 645-SS-SHyF/04

Designa médica con carácter interino Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 647-SS-SHyF/04

Designa personal con carácter de suplente Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 648-SS-SHyF/04
Designa jefe unidad internación con carácter interino Pág. 14

RESOLUCIÓN N° 649-SS-SHyF/04
Designa jefe división cirugía cardiovascular con carácter interino Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 650-SS-SHyF/04
Designa jefa sección odontología de infecciosas con carácter interino Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 651-SS-SHyF/04
Designa auxiliar de enfermería interinamente con carácter transitorio Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 652-SS-SHyF/04
Designa auxiliar de enfermería interinamente con carácter transitorio Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 653-SS-SHyF/04
Designa jefa sección droguería con carácter interino Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 654-SS-SHyF/04
Designa profesional de guardia odontóloga con carácter interino Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 655-SS-SHyF/04
Designa médico con carácter interino Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 656-SS-SHyF/04
Designa asistente dental interinamente con carácter transitorio Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 657-SS-SHyF/04
Amplía el horario de labor del Dr. Guevara Méndez, Martín Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 663-SS-SHyF/04
Designa personal con carácter de suplente Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 667-SS-SHyF/04
Designa auxiliar de enfermería interinamente con carácter transitorio Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 668-SS-SHyF/04
Designa camillero interinamente con carácter transitorio Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 669-SS-SHyF/04
Designa camillero interinamente con carácter transitorio Pág. 15

RESOLUCIÓN N° 670-SS-SHyF/04
Designa enfermera interinamente con carácter transitorio Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 671-SS-SHyF/04
Designa reemplazante de jefa sección microbiología Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 674-SS-SHyF/04
Reconoce servicios prestados Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 684-SS-SHyF/04
Reconoce servicios prestados Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 689-SS-SHyF/04
Amplía el horario de labor de Alicia Maggiani Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 694-SS-SHyF/04
Designa enfermera interinamente con carácter transitorio Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 695-SS-SHyF/04
Designa camillero interinamente con carácter transitorio Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 696-SS-SHyF/04
Designa enfermera interinamente con carácter transitorio Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 708-SS-SHyF/04
Designa personal con carácter de suplente Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 709-SS-SHyF/04
Designa especialista en guardia médica con carácter de suplente Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 710-SS-SHyF/04
Designa especialista en guardia médica con carácter de suplente Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 711-SS-SHyF/04
Designa especialista en guardia médica con carácter de suplente Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 712-SS-SHyF/04
Designa profesional en guardia médica con carácter de suplente Pág. 16

RESOLUCIÓN N° 713-SS-SHyF/04
Designa personal con carácter de suplente Pág. 16

DISPOSICIONES

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento

DISPOSICIÓN N° 41-DGTYT/05
Implementa la prohibición de estacionamiento durante las 24 hs. junto al cordón de la acera derecha de Virrey Liniers, entre Venezuela (Sur) y Av. Belgrano Pág. 17

DISPOSICIÓN N° 42-DGTYT/05
Implementa la prohibición de estacionamiento de 7 a 21 hs. junto al cordón de ambas aceras de Diógenes Taborda, entre Av. 27 de Febrero y Santo Domingo, y en esta última, entre Diógenes Taborda e Iguazú Pág. 17

DISPOSICIÓN N° 43-DGTYT/05
Implementa la inversión del sentido circulatorio de Las Casas, desde Álzaga hasta Virrey Liniers, de oeste a este Pág. 17

DISPOSICIÓN N° 44-DGTYT/05
Implementa la restitución del doble sentido de circulación de Alvarado, entre Blandengues y Chubut Pág. 18

Secretaría de Cultura

DISPOSICIÓN N° 3-PROFECI/05
Artes Gráficas Buschi S.A.: se aprueba un gasto en su favor por la provisión de calendarios para la Producción Artística de la Dirección General Festivales de la Ciudad Pág. 18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Hacienda y Finanzas

DISPOSICIÓN N° C 29-DGC/05
Cardal S.R.L.: se la suspende por seis meses por irregularidades en el servicio de elaboración y distribución de comidas destinado al Hospital de Infecciosas Dr. Francisco J. Muñiz Pág. 19

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Fiscalía General

RESOLUCIÓN N° 11-FG/05
Interpreta el artículo 81 del Código Contravencional Pág. 19

Cumplimiento artículo 30 de la Ley N° 1.413 Pág. 21

COMUNICADOS Y AVISOS Pág. 27

LICITACIONES Pág. 28

EDICTOS Pág. 36

Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Decretos

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 2

Complementa lo establecido en el DNU N° 1/05 con respecto a la actividad bailable

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.

Visto los hechos ocurridos el pasado 30 de diciembre de 2004 en el local bailable ubicado en la calle Bartolomé Mitre 3060/66/70/72 de esta Ciudad de Buenos Aires, el punto 10.2 del Código de Habilitaciones y Verificaciones -Ordenanza N° 33.266 y sus modificaciones-, el Decreto N° 5.959/44 y sus modificaciones que regula la habilitación de los Clubes, Asociaciones y demás instituciones similares, el Código de la Edificación -Ordenanza N° 14.089 y sus modificaciones-, los Decretos Nros. 2.462-GCBA/04, 1-GCBA/05, 6-GCBA/05 y 104-GCBA/05, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05 y el Expediente N° 9.353/05; y,

CONSIDERANDO:

Que el trágico siniestro acaecido en el local de baile conocido como "República Cromagnon" y que provocó gran cantidad de muertos y heridos, obligó a esta Administración a arbitrar de forma urgente, los medios conducentes para evitar su reiteración;

Que habiendo efectuado una revisión integral de la normativa referida a la actividad bailable, llevada a cabo en diversos tipos de establecimientos que funcionan en el ejido de la Ciudad y que requieren de habilitación principal o complementaria para realizarla, se hizo necesario concentrar una serie de requisitos esenciales en un solo cuerpo normativo, reforzando los controles sobre la actividad en cuestión y los propios organismos de contralor;

Que dicho estudio dio como resultado inicial el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05, actualmente vigente, el que, teniendo como eje la actividad -independientemente del tipo de establecimiento en el que ella se desarrolle-, previó la creación del Registro Público de Lugares Bailables, estableció los requisitos que deben cumplir los establecimientos que lleven a cabo la actividad, fijó las pautas de funcionamiento de los mismos y actualizó parte de los contenidos normativos que resultaban, por su anacronismo, de imposible cumplimiento;

Que por otra parte, la citada norma dispuso la prohibición de realizar espectáculos musicales en vivo en aquellos establecimientos en los que se desarrolle la actividad baile, en el entendimiento de que los cambios culturales acontecidos, toman inconveniente que los alcances de la autorización para la actividad baile se extiendan a la realización de espectáculos musicales en vivo cuyas características hacen que deban requerirse específicos recaudos que hacen a la seguridad y prevención;

Que en función de lo expuesto, corresponde ahora complementar las disposiciones establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05, con una nueva norma que, respecto de la prohibición precedentemente aludida, permita realizar espectáculos musicales en vivo como actividad accesoria a la de baile, mediante la tramitación de un permiso especial previo, que se otorgará ante el cumplimiento de una serie de requisitos que garanticen máximas condiciones de seguridad y que deberán establecerse por vía de reglamentación;

Que asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inc. 1° del artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05 cabe aclarar que, en referencia a la capacidad máxima, se tendrán en cuenta además del factor de ocupación por superficie de piso allí establecido, las restricciones existentes en el Código de la Edifica-

ción respecto de medios de salidas e instalaciones sanitarias, debiendo autorizarse la que resulte menor;

Que tratándose esta nueva medida de un complemento del ya citado Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05 el que se encuentra en pleno proceso de ratificación en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el plazo constitucional previsto al efecto, corresponde imprimirle idéntico trámite que aquél, máxime si se tiene en cuenta que deberá convocarse al Cuerpo Legislativo para su tratamiento en conjunto;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires intervino en lo que resulta materia de su competencia;

Que por todo lo expuesto, acreditadas las circunstancias excepcionales que tornan imposible seguir con los trámites ordinarios previstos para la sanción de las leyes y en uso de las facultades conferidas por el art. 103 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 DECRETA:**

Artículo 1° - Los establecimientos mencionados en el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05 deben obtener un permiso especial previo para poder realizar espectáculos musicales en vivo como actividad accesoria a la de baile. Dicho permiso es otorgado por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos dependiente de la Subsecretaría de Control Comunal de la Secretaría de Seguridad, en las condiciones y con los requisitos que establezca la reglamentación.

Artículo 2° - A los fines del cumplimiento del requisito exigido en el inc. 1) del artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/05, la capacidad máxima autorizada es la menor que resulte de aplicar la normativa vigente respecto del número de ocupantes por superficie de piso neta, de los medios de salida y de las instalaciones complementarias.

Artículo 3° - El presente decreto entra en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4° - El presente decreto es refrendado por todos los señores y señoras Secretarios y Secretarías del Poder Ejecutivo.

Artículo 5° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Dirección General de Asuntos Políticos y Legislativos, y para su cumplimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Seguridad. Cumplido, archívese. **IBARRA - Álvarez - Stern - Albamonte - Telerman (a/c) - Perazza - Feletti - Epszteyn - López - Capaccioli - Fernández**

DECRETO N° 196

Predio Isabel la Católica esq. Pinzón: se lo declara adquirido por el GCABA

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.

Visto el Expediente N° 2.469/05, la Ley N° 351 (B.O.C.B.A. N° 935), antecedentes administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación, la Escribanía General de la Ciudad informa sobre la necesidad de regularizar la situación dominial del inmueble sito en la calle Isabel la Católica esquina Pinzón, identificado catastralmente como Circunscripción 4; Sección 10; Manzana 37; Parcela 2;

Que, dicho Organismo manifiesta que el referido inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el aludido inmueble se encuentra, desde el año 1983, en posesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de continuadora de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose destinado al funcionamiento de la Capilla "Santa Felicitas";

Que el inmueble en cuestión perteneció al señor Martín de Álzaga, a nombre de quien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la matrícula FR 4-2737;

Que, al respecto cabe destacar que a la muerte del nombrado lo sucedió su esposa, doña Felicitas Guerrero de Álzaga y a su fallecimiento, la sucedieron sus padres don Carlos Guerrero y doña Felicitas Cueto de Guerrero, los que a su vez fueron heredados por sus nueve hijos y éstos por sus descendientes;

Que, oportunamente, al fallecimiento de doña Felicitas Guerrero de Álzaga, sus padres erigieron en su nombre la Capilla "Santa Felicitas";

Que si bien el inmueble en cuestión figura registralmente a nombre del Sr. Martín de Álzaga no fue denunciado en las respectivas sucesiones, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha ejercido la posesión continua y a título de dueño desde el año 1983 hasta la actualidad;

Que por escrituras públicas N° 220 de fecha 10 de agosto de 1983, pasada al folio 519 y N° 309 de fecha 19 de octubre de 1983, pasada al folio 726, por ante la escribana María Nélica Saguá, Registro Notarial N° 1.080, los herederos del señor Martín de Álzaga, ceden gratuitamente a favor de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, todos los derechos y acciones hereditarios que tienen y poseen, los que eventualmente hubieren recibido o recibieren de otros herederos omitidos, así como los posesorios que, a título personal, hasta la fecha ejercitan, con relación al inmueble donde se encuentra construida la Capilla "Santa Felicitas";

Que por Ordenanza N° 39.340 del 15 de agosto de 1983 (B.M. N° 17.099) fue aceptada dicha cesión, facultándose a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires a realizar los trámites correspondientes para obtener la inscripción del inmueble a nombre de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 1.033/GCBA/98 (B.O.C.B.A. N° 470), y posteriormente por Ley N° 1.286 (B.O.C.B.A. N° 1928), se aprobó el convenio suscripto con el Arzobispado de la Ciudad de Buenos Aires por el cual se le otorgó el uso y goce del predio donde se levanta la Capilla;

Que como paso previo a la inscripción del bien a nombre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Nota N° 6.252-SC/04, se dio intervención al señor Arzobispo de la Ciudad de Buenos Aires y Primado de la Argentina, E.R. Cardenal Jorge Mario Bergoglio;

Que por lo expuesto, resulta necesario autorizar a la Escribanía General de la Ciudad a realizar todas las acciones tendientes para regularizar la situación dominial del inmueble referido, inscribiéndolo a nombre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro de la Propiedad Inmueble, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 351;

Que obra en autos el Plano de Mensura 194-C-83, expedido por la Dirección General Fiscalización de Obras y Catastro;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención y dictaminado al respecto;

Por ello y en uso de las facultades legales que le son propias conferidas por los arts. 102 y 104 inc. 24 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase adquirido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo prescripto por la Ley N° 351, el dominio del predio sito en Isabel la Católica esquina Pinzón identificado catastralmente y por Plano de Mensura 194-C-83 como Circunscripción 4; Sección 10; Manzana 37; Parcela 2.

Artículo 2° - Autorízase a la Escribanía General de la Ciudad a instrumentar la declaratoria de dominio mediante escritura pública y/o documento administrativo (Ley N° 17.801, art. 3°, inc. a), y a inscribir el mismo en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3° - El presente decreto es refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a la Escribanía General de la Ciudad. Cumplido, archívese.

IBARRA - Albamonte - Fernández

DECRETO N° 197

Amplía la convocatoria a sesión extraordinaria de la Legislatura para tratar el DNU N° 2/05

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.

Visto los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1-GCBA/05 y 2-GCBA/05, el Decreto N° 118-GCBA/05 y el Expediente N° 9.353/05; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCBA/05 por el cual se establecen los requisitos esenciales que hacen al funcionamiento de los establecimientos de cualquier tipo en los que se realice la actividad baile, se crea el Registro Público de Lugares Bailables dependiente de la Subsecretaría de Control Comunal de la Secretaría de Seguridad y se considera prohibida la realización de espectáculos musicales en vivo en donde se desarrolle la actividad baile, entre otras cuestiones;

Que en atención a lo prescripto en el art. 105, inc. 3° "in fine" de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y encontrándose en receso la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este Poder Ejecutivo convocó a la misma a sesión extraordinaria para el tratamiento del citado Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCBA/05;

Que de la versión taquigráfica de la sesión del pasado 17 de febrero de 2005, surge que la misma pasó a cuarto intermedio de conformidad con las previsiones del Reglamento Interno de la Legislatura, hasta el día jueves 24 de febrero a las 12 horas;

Que este Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-GCBA/05, complementario del referido Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCBA/05, en cuanto requiere de los establecimientos mencionados en su artículo 1° la obtención de un permiso especial previo para poder realizar espectáculos musicales en vivo como actividad accesorio a la de baile y establece los factores a tener en cuenta para la determinación de la capacidad máxima autorizada de los establecimientos involucrados a los fines del cumplimiento del requisito exigido en el inciso 1) del artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCBA/05;

Que, en virtud de lo expuesto y atento a la relación existente entre los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1-GCBA/05 y 2-GCBA/05, se considera conveniente y oportuno su tratamiento conjunto en la sesión convocada para el día 24 de febrero de 2005 a las 12 horas;

Por ello, y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese la ampliación de la convocatoria a sesión extraordinaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunamente efectuada mediante Decreto N° 118-GCBA/05, para el día jueves 24 de febrero a las 12 horas, debiéndose incluir en la misma, la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2-GCBA/05 dictado por este Poder Ejecutivo para su tratamiento en conjunto con el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCBA/05.

Artículo 2° - El presente decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Dirección General de Asuntos Políticos y Legislativos y para su cumplimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Jefe de Gabinete. Cumplido, archívese. **IBARRA - Fernández**

Resoluciones

Secretaría de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 2 - SSCC

Reglamenta el DNU N° 1/05

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.

Visto el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a los acontecimientos del día 30 de diciembre de 2004 en el local denominado "República Cromañón", sito en la calle Bartolomé Mitre 3060/66/70/72 de esta Ciudad, se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia citado en el visto;

Que es competencia de la Subsecretaría de Control Comunal de la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad, en su carácter de Autoridad de Aplicación, normar aspectos particulares de los artículos 3°, 5°, 6° y 7° del mencionado Decreto;

Que se pretende brindar información básica al usuario mediante chapas murales a colocar en todas las entradas de los lugares bailables;

Que resulta necesario que los locales en cuestión cuenten con un servicio de auxilio médico de emergencia permanente en condiciones de brindar a los concurrentes los primeros auxilios en caso de problemas de salud o accidentes, pudiendo eventualmente derivarlos en forma inmediata a centros asistenciales;

Que se busca respetar el derecho a la propiedad y al trabajo del sector bailable, intentando lograr un equilibrio justo entre estos derechos y el improrrogable derecho a la vida de los usuarios, por lo que se impone la obligación de una guardia permanente sólo a los locales de mayor envergadura;

Que, por Nota N° 9-SSEMERG/05 del 15 de febrero de 2005, la Subsecretaría de Emergencias de la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad informa que de acuerdo a la información recabada se cuenta con doscientos cuarenta y un (241) bomberos voluntarios disponibles a los fines del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCABA/05;

Que el servicio de bomberos obligatorio tiene por finalidad generar una cadena de control permanente sobre los locales de baile que poseen intrínsecamente un riesgo mayor que otros locales de esta Ciudad, y así asegurar que se respeten las normas básicas de seguridad durante su funcionamiento, y entre inspecciones;

Que en virtud de lo expuesto por la Subsecretaría ut supra citada, resulta necesario ampliar los alcances de la convocatoria a fin de que los titulares de la totalidad de los lugares de baile comprendidos en el artículo 1° del decreto citado en el visto puedan contar con el servicio de bomberos requerido;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL COMUNAL RESUELVE:

Artículo 1° - Reglaméntase el inciso 1 del artículo 3° del Decreto

de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05 estableciéndose que los titulares de la explotación de los locales mencionados en el artículo 1° del mismo plexo legal deberán presentar ante el Registro Público de Lugares Bailables copia actualizada del Plano de Habilitación (Uso), el que será tomado como base para un eventual recálculo de la capacidad autorizada.

Artículo 2° - Reglaméntase el inciso 3 del artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05 estableciéndose que la totalidad de los materiales a los que se hace referencia en el mismo deberán ser de compuestos de baja combustibilidad y que -ante una eventual ignición- sean autoextinguibles y no emanen gases de alta toxicidad.

Artículo 3° - Reglaméntase el inciso 4 del artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05 estableciéndose que el Seguro de Responsabilidad Civil a contratar por los titulares de los locales mencionados en el artículo 1° del mismo deberá ser:

- De Responsabilidad Civil Comprensiva, con cobertura básica más los adicionales que correspondieren para cada caso particular.
- Emitido por una empresa aseguradora calificada como "AAA" o "AA" por empresas calificadoras de riesgo.
- Efectuado por la máxima suma por acontecimiento disponible en plaza al momento de su contratación o renovación.

Aquellos locales que cuenten con un Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva vigente a la fecha de emisión de la presente, contarán con un plazo de treinta (30) días corridos para ampliar -si correspondiere- la suma cubierta.

Vencido dicho plazo los titulares de las explotaciones deberán contar con una certificación de la compañía aseguradora acreditando que la cobertura otorgada es la máxima para dicho establecimiento.

Asimismo los titulares de la explotación deberán -en todo momento- contar con los recibos de pago que acrediten fehacientemente la vigencia de la cobertura.

Artículo 4° - Reglaméntase el inciso 7 del artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05, estableciéndose que los locales mencionados en el artículo 1° del mismo, deberán exhibir -tanto en su frente como en el exterior de todas las puertas de acceso a los mismos- una chapa mural de tamaño no inferior a 40 centímetros por 60 centímetros conteniendo la siguiente información:

- Nombre fantasía del local.
- Identificación del titular de la explotación, sea persona física o jurídica.
- Tipología del local (Clase A, B o C; bar, restaurante u otro rubro con actividad Complementaria Clase C; Club artículo 1° o artículo 4°).
- Número de inscripción en el Registro Público de Locales Bailables.
- Capacidad habilitada.

Artículo 5° - Reglaméntase el inciso 1 del artículo 5° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05, estableciéndose que todos los locales mencionados en el artículo 1° del mismo deberán contar con un servicio de Área Protegida brindado por una empresa de servicios de auxilios médicos de emergencia con capacidad operativa para brindar dicho servicio en Grado 1.

Asimismo, los locales que posean una capacidad habilitada superior a mil (1.000) personas deberán contar con una guardia permanente efectuada por un médico, que deberá poseer experiencia mínima de dos (2) años en servicios de emergencia.

El médico no podrá guardar relación de dependencia o contractual con la empresa que brinde el servicio de auxilio médico de emergencia, y deberá presentar certificados de examen psicofísico y antecedentes penales actualizables cada seis (6) meses.

Artículo 6° - Reglaméntase el inciso 2 del artículo 5° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05, estableciéndose que los titulares de los locales mencionados en el artículo 1° del citado decreto, deberán contratar un servicio de bomberos, entendiéndose por tal al prestado preferentemente por bomberos profesionales

o voluntarios -en actividad o retirados en los últimos diez (10) años- o bien por personal técnico idóneo en la prevención y extinción de incendios perteneciente a empresas de seguridad privada.

La parte contratante deberá exigir al prestatario del servicio los siguientes requisitos:

- a. Examen psicofísico actualizado cada seis (6) meses.
- b. Certificado de antecedentes penales actualizado cada seis (6) meses.
- c. Certificación de aptitud emitida por el cuerpo al que pertenecen o hayan pertenecido, o bien por la empresa a la que estén vinculados.

d. Inscripción impositiva y previsional correspondiente.

Dicha documentación deberá permanecer en poder del titular y/o responsable de la explotación para ser exhibida a los funcionarios competentes en caso de ser requerida.

En el caso de bomberos profesionales en actividad (Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Argentina o Prefectura Naval Argentina), los respectivos cuerpos serán responsables de certificar los requisitos exigidos.

Artículo 7° - Establécese que el personal que preste el servicio de bomberos deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Previo a la apertura del local deberá verificar:
 - a.1. El correcto funcionamiento y/o aptitud de las instalaciones de prevención y extinción de incendios.
 - a.2. La no obstrucción de la totalidad de las vías de escape.
 - a.3. El correcto funcionamiento de las puertas de emergencia, y su debida señalización.
 - a.4. La inexistencia de material potencialmente inflamable, eventualmente introducido con posterioridad al alta en el Registro Público de Lugares Bailables.

b. Al momento de la apertura del local deberá dejar constancia del cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en el ítem anterior en un Libro de Actas foliado por la Dirección General de Fiscalización y Control, consignando fecha y horario de la intervención, y suscribiendo el mismo.

Caso contrario, deberá dar aviso al responsable de la explotación para que se subsanen los eventuales incumplimientos antes de liberar el local para el acceso del público. De persistir las falencias, no liberará el local al público y procederá a dar inmediato aviso a la Coordinación Operativa de la Dirección General de Fiscalización y Control para que tome la intervención de su competencia. En cualquier caso, deberá dejar constancia en el Libro de Actas de los acontecimientos.

c. Mientras el local se encuentre abierto al público efectuará rondas permanentes de carácter preventivo.

d. Al finalizar la actividad de cualquier turno del local (vespertina o nocturna), deberá asentar en el Libro de Actas cualquier hecho suscitado relacionado con los temas de su competencia, debiendo suscribir el Libro, y consignar fecha y horario del cierre.

Artículo 8° - Los locales comprendidos en el decreto objeto de la presente reglamentación deberán, en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, instalar un Sistema de Aviso de Incendio Monitoreado a Distancia, conectado con una Central de Recepción de Alarmas. El Sistema de Aviso deberá ser inalámbrico, fijo y operará por alguno de los sistemas existentes: Radiofrecuencia, Telefónico o a través de una conexión IP. Deberá asimismo contar con alguna protección que disminuya su accionamiento accidental.

Artículo 9° - La totalidad de los requisitos exigidos se deberán acreditar tanto al momento de efectuarse las inspecciones necesarias para la apertura de los locales, como en las posteriores intervenciones de la autoridad competente.

Artículo 10 - Reglaméntase el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/05, estableciéndose que todos los locales mencionados en el artículo 1° del citado decreto, deberán iniciar el trámite anual de reinscripción en el Registro Público de Lugares Bailables con una antelación no inferior a treinta (30) días contados

desde la fecha de caducidad de su inscripción, mediante la presentación de una Nota ante la Subsecretaría de Control Comunal, a la que deberán adjuntar copia actualizada del Plano de Habilitación (Uso) del local.

Artículo 11 - Reglaméntase el artículo 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1/2005, estableciéndose que se encuentra permitido tanto el acceso como la permanencia de menores de entre quince (15) y dieciocho (18) años en los locales mencionados en el artículo 1° del citado decreto, exceptuándose del alcance de tal medida a aquellos locales en los que -por normativa específica- se encuentre expresamente prohibida la presencia de menores.

Artículo 12 - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y cúmplase con las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese. **Fioretti**

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 370 - SED

Posterga la fecha de apertura de las ofertas de la licitación pública internacional N° 1/04 para el 31 de marzo de 2005

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.

Visto el Expediente N° 56.974/04, y la Resolución N° 4.121-SED/04,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 4.121-SED/04, se ha llamado a licitación pública internacional N° 1/04, con el objeto de adjudicar las obras de construcción Polo Educativo Saavedra - primerª etapa - escuela de música Juan Pedro Esnaola y Auditorio, D.E. 15, sito en Crisólogo Larralde 5085, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta con 58/00 (\$ 16.969.760,58), fijándose en el artículo 2° de dicha resolución, como fecha de apertura de las ofertas el día 25 de febrero de 2005, a las 12 hs.;

Que, el procedimiento para materializar las respuestas correspondientes a las circulares aclaratorias sin consulta y con consulta, requieren en el caso de la presente licitación, la "no objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo, con carácter previo a la comunicación a los adquirentes del pliego, que a su vez, se debe efectuar dentro de los plazos legales fijados por ese pliego;

Que, por razones de índole administrativo, a la fecha aún se encuentra pendiente la "no objeción" por parte del Banco Interamericano de Desarrollo de una consulta efectuada por una empresa adquirente de pliego;

Que, habida cuenta de la envergadura de la licitación de marras y en función de los plazos legales reseñados precedentemente, resulta conveniente prorrogar la fecha de apertura de las ofertas;

Que la Unidad Ejecutora Préstamo BID, mediante Memorandum N° 895-UEPB/05, ha otorgado la "no objeción" al pedido de extensión de plazo para abrir las ofertas;

Que, debe notificarse a todos los adquirentes del pliego;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 2.186-GCBA/2004,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1° - Postérgase la fecha de apertura de las ofertas de la

licitación pública internacional N° 1/04, fijada para el día 25 de febrero de 2005, a las 12 hs. por Resolución N° 4.121-SED/04, la cual tiene por objeto la contratación de las obras de construcción Polo Educativo Saavedra - Primera Etapa - Escuela de Música Juan Pedro Esnaola y Auditorio D.E. 15, Crisólogo Larralde 5085; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Fíjase nueva fecha de apertura de ofertas para el día 31 de marzo de 2005, a las 12 hs. en los mismos términos que los fijados para la apertura anterior, en la sede de la Secretaría de Educación sita en Paseo Colón 255, piso noveno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las ofertas se recepcionarán hasta las 11 hs. del 31 de marzo de 2005, no admitiéndose ninguna oferta pasada esa hora.

Artículo 3° - Notifíquese a todos los adquirentes del pliego.

Artículo 4° - Publíquese en el Boletín Oficial y en los mismos medios en los que se ha publicado el llamado a licitación original.

Artículo 5° - Regístrese y para su conocimiento y prosecución del trámite pase a la Subsecretaría de Coordinación de Recursos de Acción Comunitaria (Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento). **Perazza**

Secretaría de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIÓN N° 54 - SPTYDS

Aprueba la licitación pública N°186/04

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Visto la Ley de Obra Pública N° 13.064 (B.O. del 28/10/47), el Decreto N°1.392-GCBA/04 (B.O.C.B.A. N° 2002) y el Expediente N° 53.381/04 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, se tramita a solicitud de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable la ejecución de la Obra Remodelación de la Plaza Velazco Ibarra;

Que, se procedió a imputar al código contable correspondiente a los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, por Decreto N°1.392-GCBA/04 se habilitó un procedimiento licitatorio de excepción por el que se abrevian plazos para la contratación de las obras de refacción, remodelación y acondicionamiento de los espacios verdes y zonas circundantes y adyacentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires citados en ese Decreto y se aprobaron los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas, a regir en dichos procedimientos;

Que, por el artículo 4° del citado Decreto se autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones a la tramitación administrativa de los procedimientos licitatorios pertinentes;

Que, por Circular sin consulta N°49 el suscripto efectuó aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares y por Circulares sin consulta Nros. 50, 51 y 52 incorporó anexos, realizó aclaraciones y/o modificaciones e incluyó nuevos artículos al Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Disposición N°342-DGCyC/04 implementó un llamado a Licitación Pública N°186/04, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día 19 de octubre de 2004 a las 11 hs.;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura de Propuestas N°169/2004 se presentaron siete (7) ofertas de las siguientes firmas:

Planobra S.A., Salvatori S.A., Mónaco Group S.A., Instalectro S.A., Giro Construcciones S.A., Altote S.A y Cunumi S.A.;

Que, la Comisión Especial de Preadjudicaciones, designada por Resolución N°646-SPTYDS/04, mediante Acta de fecha 6 de noviembre de 2004, considera que debe desestimarse la propuesta presentada por la Empresa Mónaco Group S.A. y aconseja la preadjudicación a favor de la firma Planobra S.A., por resultar su oferta más conveniente y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Que, el acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera del Organismo licitante los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2004;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2004 se presenta el Sr. Carlos E. Mónaco en representación de la firma Mónaco Group S.A. con el objeto de impugnar la preadjudicación, ampliando a posteriori los fundamentos de su presentación;

Que, visto los términos de dicha presentación se dio nueva intervención a la Comisión Especial de Preadjudicaciones, que con fecha 20 de diciembre de 2004 se expide ratificando lo actuado oportunamente toda vez que la firma no aporta elementos que permitan modificar lo aconsejado oportunamente;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tenido las sucesivas intervenciones que le competen de acuerdo con los términos de la Ley N°1.218 (B.O.C.B.A. 1850);

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 9° del Decreto N°1.392-GCBA/04,

EL SECRETARIO DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE:

Artículo 1°- Desestímase la impugnación presentada por la firma Mónaco Group S.A.

Artículo 2°- Apruébase la Licitación Pública N°186/04, realizada al amparo del procedimiento licitatorio regulado mediante Decreto N°1.392-GCABA/04 por la Dirección General de Compras y Contrataciones y adjudicase a la firma Planobra S.A., la ejecución de la Obra de Remodelación de la Plaza Velazco Ibarra por la suma de pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta y uno (\$187.831), con destino a esta Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°- Dicho gasto se imputará a la Partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio en vigor.

Artículo 4°- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás fines, remítase a las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones y de Contaduría; debiendo comunicar la primera de las nombradas a la firma señalada en el artículo 1° de los términos de la presente; comuníquese a la Dirección General de Espacios Verdes. **Epszteyn**

RESOLUCION N° 72 - SPTYDS

Instruye sumario administrativo

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Visto el Expediente N° 16.749/04 el Decreto N° 5.720-PEN/72 (B.M. del 31/8/72), el Decreto N° 7.522/78 (B.M. N° 15.908), el Decreto N° 2.696-GCBA/03 (B.O.C.B.A. N° 1836) y su modificatorio el Decreto N° 2.720-GCBA/03 (B.O.C.B.A. N° 1843), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto tramita un reclamo administrativo iniciado mediante Carta Documento por el Director de la Sociedad Servicios Tecnológicos Aplicados S.A. sr. ing. Ruben N. Steinberg con relación a cuatro facturas impagas referidas a supuestos servicios de auditorías técnicas que habrían sido efectuadas en las atracciones Hidrovértigo, Scooter, Aconcagua y Round Up todas ellas ubicadas en el organismo fuera de nivel Parque de la Ciudad;

Que, de conformidad con lo informado por el Sr. Administrador del citado organismo mediante Nota N° 75/PCIUDAD/04, con relación a las atracciones Hidrovértigo y Scooter no se cuentan con las notas de pedidos con relación a los supuestos servicios de auditorías técnicas;

Que, asimismo, en la nota citada en el considerando que antecede el Sr. Administrador informó que con relación a la totalidad de los supuestos servicios de auditorías técnicas de las atracciones antes señaladas, no se cuenta con la aprobación del trabajo ni con la orden de pago pertinente;

Que, a mayor abundamiento el Departamento de Contaduría del citado organismo Fuera de Nivel refirió que no cuenta con los partes de recepción definitiva o cualquier documentación que acredite la efectiva prestación de los servicios por parte de la empresa en cuestión;

Que, el Sr. Coordinador de Mantenimiento del Parque de la Ciudad mediante Memo N° 23.661-CMA-PCIUDAD/04 informó que no obra en dicha dependencia ningún parte de recepción definitiva de los supuestos servicios de auditoría que habrían sido prestados por la Sociedad Servicios Tecnológicos Aplicados S.A.;

Que, los servicios de auditorías de las atracciones ubicadas en el organismo debieron ser contratados en el marco del art. 55 de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley N° 23.354/56 con las excepciones previstas en el artículo 56 del mismo ordenamiento;

Que, todas las contrataciones se perfeccionan mediante su adjudicación y su notificación vía Orden de Compra, ello de conformidad con lo dispuesto por los incs. 80 y 81 del Decreto N° 5.720-PEN/72, B.M. del 31/8/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad;

Que, con respecto a la acreditación de la prestación del servicio rige lo dispuesto por el Decreto N° 7.522/78 (B.M. N° 15.908);

Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 1° del decreto antes señalado se aprobó como Anexo I y II el procedimiento correspondiente para la confección del "parte de recepción definitiva" así como el "formulario del Parte de recepción definitiva";

Que, asimismo, el art. 15 del Anexo antes indicado, consagró que la ausencia de cualquiera de los requisitos señalados invalida el formulario dando lugar a que los sectores liquidadores o conformadores no den curso a la respectiva facturación;

Que, tal como lo señalara la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Dictamen N° 29.952 de fecha 21/10/04, las falencias apuntadas por el Sr. Administrador del Parque de la Ciudad, que no se encuentran subsanadas mediante los informes del Departamento de Contaduría y del Coordinador de Mantenimiento dependientes del Parque de la Ciudad, importan apartamientos de tal magnitud al régimen establecido por el Decreto N° 7.522/78, que ponen en duda la efectiva prestación de los servicios e imposibilitan el pago del reclamo efectuado por el Sr. Director de la sociedad Servicios Tecnológicos Aplicados S.A.;

Que, lo expuesto amerita el dictado del pertinente acto administrativo;

Que, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la participación que le compete;

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto por los Decretos N°2.696-GCBA/03 (B.O.C.B.A. N° 1836) y su modificatorio N°2.720-GCBA/03 (B.O.C.B.A. N°1843),

**EL SECRETARIO DE PRODUCCIÓN, TURISMO
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

Artículo 1° - Desestímase el reclamo efectuado por la sociedad Servicios Tecnológicos Aplicados S.A. por medio del cual solicita el pago de cuatro facturas impagas referidas a supuestos servicios de auditorías técnicas que habrían sido efectuadas en las atracciones Hidrovértigo, Scooter, Aconcagua y Round Up todas ellas ubicadas en el organismo Fuera de Nivel Parque de la Ciudad.

Artículo 2° - Instrúyase sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la omisión del correspondiente trámite administrativo dispuesto por el art. 15 del Anexo I del Decreto N° 7.522/78 (B.M. N° 15.908).

Artículo 3° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y notifíquese fehacientemente a la sociedad Servicios Tecnológicos Aplicados S.A., y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección de Sumarios de la Procuración General de la Ciudad. Cumplido, archívese. **Epszteyn**

Secretaría de Cultura

RESOLUCION N° 184 - SC

**Aprueba el programa Cultura BA-Verano 05.
Designa a su Coordinador**

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Visto el Decreto N°2.696-GCBA/03 por el que se definen los objetivos y responsabilidades primarias de las jurisdicciones y unidades funcionales, y

CONSIDERANDO:

Que es importante articular las actividades recreativas, culturales y artísticas estivales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de ofrecer esparcimiento gratuito a todos los vecinos;

Que tales actividades deben ser planificadas e implementadas a través de las unidades funcionales pertinentes;

Que es necesario reforzar las políticas de coordinación jerarquizando a aquellos programas y actividades que tiendan a ese objetivo;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Programa "Cultura BA-Verano 05" que se desarrollará durante el mes de febrero de 2005, en el escenario "Parque 3 de Febrero"/Palermo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gratuitamente, cuyo contenido está descrito en el Anexo I, que pasa a integrar la presente resolución.

Artículo 2° - Designase al señor Roberto Di Lorenzo, ficha 336.185, Coordinador del programa mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase, para su conocimiento y demás fines, a la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales y a las Direcciones Generales de Música y Técnica Administrativa y Legal. **López**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°184-SC/05**Verano '05**

Espectáculos gratuitos al aire libre
Escenario "Parque 3 de Febrero" / Palermo

Sábado 12 de febrero

18:00 hs.: **Raul Manfredini - Momusi**
21:00 hs.: **Melania Perez**
Raul Carnota

Domingo 13 de febrero

18:00 hs.: **Indio Universo - Momusi**
20:00 hs.: **Raly Barrionuevo**
Alfredo Abalos

Sábado 19 de febrero

18:00 hs.: **El Murgon de la esquina - Momusi**
21:00 hs.: **Luis Salinas**

Domingo 20 de febrero

18:00 hs.: **Cielo Arriba - Momusi**
20:00 hs.: **Horacio Fontova con José Ríos (bajo) y artistas invitados.**
Hermanos Fattoruso con Daniel Maza (bajo) y Leonardo
Amuedo (guitarra).

Viernes 25 de febrero

21:00 hs.: **Mariano Mores**
Apertura VII Festival Buenos Aires Tango

BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INFORMA SOBRE LA CONSULTA DE NORMAS

La consulta de las normas, actos administrativos y convenios que se encuentran resguardadas en el Departamento Registro de la Dirección General de Coordinación Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, deben solicitarse por escrito en la Mesa de Entradas, sita en Av. de Mayo 525, 4° piso, oficina 422, en el horario de 10 a 18.

En el caso de solicitar copia de las normas, el costo de reproducción será a exclusivo cargo del solicitante, de acuerdo a los términos del Art. 5° de la Ley N° 104.

Resoluciones Sintetizadas

Secretaría de Salud

■ **Resolución N° 2.321 del 24 de diciembre de 2004.**

Hospital General de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo". Archívese el Sumario N° 451/02 instruido con motivo del pedido de informes efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 391/00. **Stern**

■ **Resolución N° 2.325 del 24 de diciembre de 2004.**

Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano". Archívese el Sumario N° 367/03 instruido con motivo de la denuncia efectuada por el Sr. A. Pupillo en el marco de la causa N° 21.151 "Pupillo Andrés - Pupillo María Belén s/art. 10 Ley N° 10.067". **Stern**

■ **Resolución N° 35 del 14 de enero de 2005.**

Archívese el Sumario N° 365/03 instruido con motivo de la desaparición de diversos elementos de computación, correspondientes al Servicio de Odontología del Hospital "Dr. José M. Penna". **Stern**

Conjuntas:

Secretaría de Seguridad - Secretaría de Hacienda y Finanzas

■ **Resolución N° 1.636 del 30 de diciembre de 2004.**

Transfírase a la agente Mónica Bello (DNI 12.668.104, CUIL 27-12668104-1, ficha N° 277.894) a la D.G. Administrativa de Infracciones, partida 2666.0000.D.01.347, deja partida 6012.0040.D.01.347, del Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD). **López - Albamonte**

■ **Resolución N° 1.639 del 30 de diciembre de 2004.**

Transfírase a Nélide B. Vila (LC 4.755.486, CUIL 27-04755486-7, ficha N° 211.334) a la D.G. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, partida 2667.0000.D.00.101, deja partida 6012.0040.D.00.101, del Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD). **López - Albamonte**

Secretaría de Salud - Secretaría de Hacienda y Finanzas

■ **Resolución N° 617 del 24 de agosto de 2004.**

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. José T. Borda". Designase con

carácter interino a Liliana N. Potnoy (DNI 14.433.791, CUIL 27-14433791-9, F. N° 348.709) como jefa unidad asistencial emergencia II (dependiente del Departamento Internación Psiquiátrica III) con 30 hs. semanales, partida 4023.0020.C.02.014 (P.64), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A., retiene sin percepción de haberes el cargo de médica de planta, titular, con 24 hs. semanales, partida 4023.0020.C.02.024. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 618 del 31 de agosto de 2004.**

Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez". Designase en carácter de suplente a Luis M. Trama (DNI 20.040.512, CUIL 23-20040512-9) para desempeñarse como profesional de guardia bioquímico, los sábados; Paula A. Scaglia (DNI 23.100.649, CUIL 23-23100649-4, F. N° 383.162) como profesional de guardia bioquímica, ambos partida 4021.0026.Z.25.928; Honorio Labaronnie (DNI 22.533.261, CUIL 20-22533261-5, F. N° 383.556) como especialista en la guardia médico (cirugía infantil); Rosanna N. Agoglia (DNI 16.151.053, CUIL 27-16151053-5, F. N° 313.034); Marcela A. Galoppo (DNI 21.762.708, CUIL 27-21762708-2, F. N° 380.175); Darío C. Bottaro (DNI 14.121.178, CUIL 20-14121178-2, F. N° 262.540), todos partida 4021.0026.Z.25.954, como especialistas en la guardia médico (clínica pediátrica), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 619 del 31 de agosto de 2004.**

Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni". Designase en carácter de suplente a Emiliano Rossi (DNI 21.000.829, CUIL 20-21000829-3, F. N° 389.382), Pablo M. Fiszlejder (DNI 16.037.469, CUIL 20-16037469-2, F. N° 330.226), ambos partida 4022.1106.Z.25.954, especialistas en la guardia médico (cardiología), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 620 del 31 de agosto de 2004.**

Hospital General de Agudos "Dr. Juan A. Fernández". Designase en carácter de suplente a Rosa A. Waisman (DNI 12.601.130, CUIL 27-12601130-5, F. N° 358.415) como especialista en la guardia médica (obstetricia), partida 4022.0706.Z.25.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 621 del 31 de agosto de 2004.**

Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich". Designase en carácter de suplentes, a las personas cuya nómina se detalla a continuación, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

**Apellido y Nombres
DNI/CUIL/FN°**

Beck, Martín A.
23.783.089
20-23783089-0
388.360

Teper, Sebastián
23.372.893
20-23372893-5
388.679

Bail, Nina
18.802.593
27-18802593-0

Moscona, Mara L.
24.366.177
27-24366177-9

Partida y función

4022.0506.Z.25.954
Especialista en la
guardia médica (cardiología)

4022.0506.Z.25.954
Especialista en la guardia
médica (traumatología y ortopedia).

4022.0506.Z.25.954
Especialista en la guardia
médica (pediatría).

4022.0506.Z.25.924
Profesional de guardia médica.

Observaciones

Rescíndese su contratación como jefe de residentes en la especialidad "ortopedia y traumatología", que fuera dispuesta por Decreto N° 1.277/03, partida 4022.0500.R.48.305

■ Resolución N° 622 del 31 de agosto de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú". Designase en carácter de suplente a Andrea E. Vaquero (DNI 22.334.629, CUIL 23-22334629-4, F. N° 390.578), partida 4022.0306.Z.25.930, como profesional de guarida farmacéutica, rescíndese su contratación como jefa de residentes "farmacia", partida 4022.0900.R.48.305; Jonas D. Bracco (DNI 22.675.596, CUIL 23-22675596-9, F. N° 388.348), partida 4022.0306.Z.25.954, como especialista en la guardia médico (terapia intensiva), rescíndese su contratación como jefe de residentes "terapia intensiva", partida 4022.0300.R.48.305; María C. Wassner (DNI 21.904.672, CUIL 27-21904672-9); Pablo A. Carras (DNI 23.032.774, CUIL 20-23032774-3, F. N° 388.793) ambos partida 4022.0306.Z.25.924, como profesionales de guardia médico, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 626 del 2 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. José M. Penna". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Claudia M. Molina (DNI 21.947.545, CUIL 23-21947545-4) como enfermera, partida 4022.1400.D.02.333, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 627 del 2 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva a Mariana C. Castiglia (DNI 18.117.955, CUIL 23-18117955-4) como enfermera, partida 4022.0400.D.02.333, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A., rescindiéndose su contratación como residente de 1° año, en la especialidad "enfermería en cuidados críticos y emergencias", del Hospital General de Agudos "Dr. José M. Ramos Mejía". **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 628 del 2 de septiembre de 2004.

Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco J. Muñoz". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Hilda E. González (DNI 17.206.644, CUIL 27-17206644-0) como auxiliar de enfermería, partida 4022.0000.D.01.361, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 629 del 2 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. José M. Ramos Mejía". Designase con carácter interino a Pedro A. Valicenti (DNI 4.400.243, CUIL 20-04400243-5, F. N° 315.955) como jefe división clínica médica "B", con 36 hs. semanales, partida 4022.1000.C.03.011 (P.63), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A., retiene sin percepción de haberes el cargo de jefe unidad internación (dependiente de la división clínica médica "B"), titular con 30 hs. semanales, partida 4022.1000.C.03.014 (P.64). **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 630 del 2 de septiembre de 2004.

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Braulio A. Moyano". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Gustavo H. Muñoz (DNI 22.362.813, CUIL 20-22362813-4) como camillero, partida 4023.0030.F.04.604, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 631 del 2 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú". Designase con carácter interino a Daniel O. Pi Dote (DNI 10.766.223, CUIL 20-10766223-6, F. N° 249.696), como jefe división clínica médica, con 40 hs. semanales, partida 4022.0300.B.00.011 (P.63), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A., retiene sin percepción de haberes el cargo de jefe unidad internación (dependiente de la división clínica médica), titular, con 30 hs. semanales, partida 4022.0300.B.00.014 (P.64). **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 634 del 3 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano". Designase con carácter interino a Florencia Ferrando (DNI 21.395.101, CUIL 27-21395101-2, F. N° 391.000) como médica de planta (neurología), con 24 hs. semanales, partida 4022.0900.D.03.024, conforme la Carrera de Profesionales de Salud y el Si. Mu.P.A., cesa como especialista de guardia médica (clínica médica), suplente, partida 4022.1506.Z.25.954, del Hospital "Bernardino Rivadavia". **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 635 del 3 de septiembre de 2004.

Hospital de Oncología "María Curié". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Gustavo A. Maldonado (DNI 23.251.905, CUIL 20-23251905-4) como camillero, partida 4022.0200.F.04.604, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 636 del 3 de septiembre de 2004.

Hospital de Odontología Infantil "Don Benito Quinquela Martín". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Sandra A. Pérez (DNI 25.914.740, CUIL 27-25914740-4) como asistente dental, partida 4024.0020.D.02.321, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 637 del 3 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Alvarez". Designase con carácter interino a Gabriel Fideleff (DNI 23.833.109, CUIL 23-23833109-9) como bioquímico de planta (para desempeñarse en el laboratorio endocrinológico), con 24 hs. semanales, partida 4022.0400.D.03.028, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 638 del 3 de septiembre de 2004.

Hospital de Oncología "María Curié". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Alejandra Fernández (DNI 23.351.926, CUIL 27-23351926-5) como técnica de hemoterapia, partida 4022.0200.D.02.324, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 639 del 6 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Otilia Sambueza (DNI 13.747.101, CUIL 27-13747101-4) como auxiliar de enfermería, partida

4022.0900.D.01.361, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 640 del 6 de septiembre de 2004.**

Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde". Designase en carácter de suplente a Esteban S. Gallino (DNI 20.189.754, CUIL 20-20189754-9, F. N° 387.515) como especialista en la guardia médica (cirugía infantil) para sábado, domingo y/o feriados; Claudio E. Lalin (DNI 17.015.987, CUIL 20-17015987-0), como especialista en la guardia médica (anestesiología); Diego F. Blanco (DNI 22.718.700, CUIL 20-22718700-0) como especialista en la guardia médica (neonatología); Liliana M. Rodríguez (DNI 21.657.296, CUIL 27-21657296-9) como especialista en la guardia médica (neonatología), todos con partida 4021.0016.Z.25.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 641 del 6 de septiembre de 2004.**

Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni". Designase en carácter de suplente a María V. Cano (DNI 22.355.612, CUIL 23-22355612-4, F. N° 389.314) como profesional de guardia bioquímica, partida 4022.1106.Z.25.928; Vera V. Serra (DNI 23.398.345, CUIL 23-23398345-4, F. N° 388.339), como especialista en la guardia médica (pediatría), partida 4022.1106.Z.25.954, déjase establecido que el alta de la presente designación quedará supeditada a la aceptación de la renuncia como residente post-básica del Hospital Posadas; Constanza Cianciarelli (DNI 21.115.281, CUIL 27-21115281-3, F. N° 357.141) como especialista en la guardia médica (pediatría), partida 4022.1106.Z.25.954; Guillermo E. Roma (DNI 17.331.597, CUIL 20-17331597-0) como profesional de guardia médica, partida 4022.1106.Z.25.924, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 642 del 6 de septiembre de 2004.**

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía". Designase en carácter de suplente, a las personas cuya nómina se detalla a continuación como especialistas en la guardia médica (oftalmología), partida 4026.0016.Z.25.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

Apellido y Nombres CUIL	DNI N° FN°
Giannone, Karina B. 27-21586915-1	21.586.915 328.897
Santos, Rodrigo 20-21938415-8	21.938.415
Moreno Arbeleche, María C. 27-22080379-7	22.080.379 380.022
Chautemps, Leandro 20-24190045-3	24.190.045 390.645
Ainete, Fabiana A. 27-22567301-8	22.567.301 382.930
Porro, María A. 27-22113630-1	22.113.630
Franco, Pablo J. 20-23463586-8	23.463.586 388.560

■ **Resolución N° 643 del 7 de septiembre de 2004.**

Hospital General de Agudos "Dr. José M. Penna". Designase en carácter de suplente a Fabián De Rosa (DNI 16.559.040, CUIL 20-16559040-7, F. N° 367.043) como especialista en la guardia médica (terapia intensiva), partida 4022.1406.Z.25.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 645 del 9 de septiembre de 2004.**

Hospital General de Agudos "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield". Designase con carácter interino a Susana B. Gil (DNI 12.806.592, CUIL 27-12806592-5, F. N° 335.602) como médica de planta (clínica médica), con 24 hs. semanales, partida 4022.1200.D.03.024 conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. Cesa como profesional de guardia médica, interina, con 24 hs. semanales, partida 4022.1200.D.03.924. **Stern - Albamonte**

■ **Resolución N° 647 del 9 de septiembre de 2004.**

Hospital General de Agudos "Dr. José M. Ramos Mejía". Designase en carácter de suplente a las personas cuya nómina se detalla a continuación, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

Apellido y Nombres DNI/CUIL/FN°	Partida y Función
Schianchi, Andrea P. 20.891.116 27-20891116-9 374.647	4022.1006.Z.25.924 Profesional de guardia médica
Traina, Cecilia M. 16.876.385 27-16876385-4	4022.1006.Z.25.954 Especialista en la guardia médica (neonatología).
Pandullo, Paola A. 18.227.025 27-18227025-9	4022.1006.Z.25.954 Especialista en la guardia médica (neonatología), días miércoles.
Tamanaha, Fernanda V. 21.763.906 27-21763906-4	4022.1006.Z.25.954 Especialista en la guardia médica (neonatología).
Slavkín, Graciela A. 16.939.611 27-16939611-1	4022.1006.Z.25.930 Profesional de guardia (farmacéutica).
Scanferlato, Paola G. 14.606.117 27-14606117-1 339.969	4022.1006.Z.25.930 Profesional de guardia (farmacéutica).
González, Paola E. 23.803.898 27-23803898-2 388.533	4022.1006.Z.25.954 Especialista en la guardia médica (cardiología).

■ **Resolución N° 648 del 9 de septiembre de 2004.**

Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich". Designase con carácter interino a Oscar D'Assaro (DNI 10.263.066, CUIL 20-10263066-2, F. N° 248.857) como jefe unidad internación (dependiente de la división traumatología y ortopedia), con 40 hs. semanales, partida 4022.0500.B.01.014 (P.64), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A., retiene sin percepción de haberes el cargo de especialista en la guardia médico (traumatología y ortopedia), titular, con 40 hs. semanales, partida 4022.0500.B.01.954. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 649 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez". Designase con carácter interino al Dr. Andrés J. Schlichter (LE 4.519.581, CUIL 20-04519581-4, F. N° 217.464) como jefe división cirugía cardiovascular, con 30 horas semanales, partida 4021.0020.B.01.011 (P.63), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. Retiene sin percepción de haberes el cargo de jefe unidad internación (dependiente de la División Cirugía Cardiovascular), titular, con 30 horas semanales, partida 4021.0020.B.01.014 (P.64). **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 650 de 9 de septiembre de 2004.

Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco J. Muñiz". Designase con carácter interino a Andrea R. Dib (DNI 17.287.063, CUIL 27-17287063-0, F. N° 317.311) como jefa sección odontología de infecciosas, con 30 hs. semanales, partida 4022.0000.C.03.016 (P.65), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A., retiene sin percepción de haberes el cargo de odontóloga de planta, titular, con 24 hs. semanales, partida 4022.0000.C. 03.026. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 651 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital de Oncología "María Curié". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Sebastián E. Ramiro (DNI 25.847.444, CUIL 23-25847444-9) como auxiliar de enfermería, partida 4022.0200.D.01.361, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 652 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Juan P. Luna (DNI 29.780.932, CUIL 20-29780932-7) como auxiliar de enfermería, partida 4022.0300.D.01.361, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 653 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni". Designase con carácter interino a Gladys E. Saraspe (DNI 13.625.441, CUIL 27-13625441-9, F. N° 312.886) como jefa sección droguería, con 36 hs. semanales, partida 4022.1100.C.02.016 (P.65), retiene sin percepción de haberes el cargo de profesional de guardia farmacéutica, titular, con 36 hs. semanales, partida 4022.1100.C.02.930. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 654 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital de Odontología Infantil "Don Benito Quinquela Martín". Designase con carácter interino a Gabriela E. Estévez (DNI 22.147.039, CUIL 27-22147039-2, F. N° 374.320) como profesional de guardia odontóloga, con 24 hs. semanales, partida 4024.0020.D.03.926, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A., cesa como profesional de guardia odontóloga, suplente, partida 4024.0026.Z.25.926. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 655 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez". Designase con carácter interino a Pablo A. Pesce (DNI 21.471.681, CUIL 20-21471681-0, F. N° 357.179) como médico de planta (oncología pediátrica), con 24 hs. semanales, partida 4021.0020.D.03.024, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 656 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital de Odontología. Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Nancy C. Aracena (DNI 22.965.893, CUIL 27-22965893-5, F. N° 358.850) como asistente dental, partida 4024.0010.D.02.321, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 657 del 9 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Juan A. Fernández". Ampliase de 24 a 30 hs. semanales de labor el horario del Dr. Martín Guevara Méndez (DNI 17.233.655, CUIL 20-17233655-9, F. N° 326.064) en la guardia médico (neurocirugía), partida 4022.0700.C.01.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 663 del 16 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano". Designase en carácter de suplente a Juan C. Calcagno (DNI 16.335.436, CUIL 20-16335436-6, F. N° 328.964) y a Sebastián L. Faiad (DNI 23.967.613, CUIL 20-23967613-9) como profesionales de Guardia, médicos, partida 4022.0906.Z.25.924. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 667 del 21 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. José M. Ramos Mejía". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Norberto A. Carpineta (DNI 16.209.832, CUIL 20-16209832-3) como auxiliar de enfermería, partida 4022.1000.D.01.361, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 668 del 21 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Miguel Á. Zurita (DNI 17.436.898, CUIL 20-17436898-9) como camillero, partida 4022.0900.F.04.604, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 669 del 21 de septiembre de 2004.

Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Martín D. Ferrazzuolo (DNI 28.910.301, CUIL 20-28910301-6) como camillero, partida 4021.0010.F.04.604, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 670 del 21 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Juan A. Fernández". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Paola J. Soliz Tito (DNI 18.818.985, CUIL 27-18818985-2) como enfermera, partida 4022.0700.D.02.333, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 671 del 21 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez". Designase con carácter de reemplazante de Mercedes F. Iglesias (DNI 16.089.628, CUIL 27-16089628-6, F. N° 310.121) a Liliana Á. Rodríguez (DNI 6.044.470, CUIL 27-06044470-1, F. N° 327.549) como jefa sección microbiología, con 30 horas semanales, partida 4022.0400.C.02.016 (P.65), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. Retiene sin percepción de haberes el cargo de bioquímica de planta, titular, con 24 horas semanales, partida 4022.0400.C.02.028. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 674 del 22 de septiembre de 2004.

Dirección General Adjunta Atención Primaria de la Salud. Reconócese los servicios prestados por Laura S. Diomede (DNI 20.568.637), por el período comprendido entre el 1°/6 y el 31/7/04 y a Myriam E. Aloe (DNI 14.741.538), entre el 1°/5 y el 31/7/04. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 684 del 24 de septiembre de 2004.

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Reconócese los servicios prestados por Marcos F. Novgorosky (DNI 25.623.886) y por María P. Sacchi (DNI 30.367.150), por el período comprendido entre el 1°/6 y el 31/8/04. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 689 del 24 de septiembre de 2004.

Dirección General Atención Integral de la Salud. Ampliase el horario de 24 a 40 hs. semanales de labor de Alicia Maggiani (DNI 14.217.385, CUIL 27-14217385-4, F.N° 311.131) como Lic. en Ciencias de la Educación (especializada en psicopedagogía) de planta, interina, partida 4043.0000.D.03.771, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 694 del 24 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Vanesa G. L. Carrizo (DNI 25.932.958, CUIL 27-25932958-8), como enfermera, partida 4022.1100.D.02.333, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 695 del 24 de septiembre de 2004.

Hospital de Oncología "María Curie". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Marcos M. Ruiz (DNI 26.587.752, CUIL 20-26587752-5), como camillero, partida 4022.0020.F.04.640, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 696 del 24 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú". Designase interinamente con carácter transitorio y hasta la provisión definitiva titular por concurso a Nancy D. Guillen Villalba (DNI 18.766.847, CUIL 27-18766847-1), como enfermera, partida 4022.0300.D.02.333, conforme el art. 6° de la Ley N° 471 y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 708 del 30 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. Durand". Designanse en carácter de suplente a Marcelo J. Ryb (DNI 22.426.351, CUIL 20-22426351-2, F.N° 385.662), partida 4022.0606.Z.25.924 y a Sandra M. Fernández (DNI 20.004.308, CUIL 27-20004308-7), partida 4022.0606.Z.25.954, como profesional de guardia médica y especialista en la guardia médica (neonatólogía) respectivamente, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

Resolución N° 709 del 30 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta". Designase en carácter de suplente a Lucas M. Battilana (DNI 22.201.048, CUIL 23-22201048-9), como especialista en la guardia médica (clínica médica), conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 710 del 30 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich". Designase en carácter de suplente a Pablo D. Uva (DNI 22.990.087, CUIL 20-22990087-1, F. N° 388.676) como especialista en la guardia médica (cirugía general), partida 4022.0506.Z.25.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 711 del 30 de septiembre de 2004.

Hospital de Oncología "María Curie". Designase en carácter de suplente a Gabriela M. Strizzi (DNI 21.797.582, CUIL 23-21797582-1) como especialista en la guardia médica (cirugía general), partida 4022.0206.Z.25.954, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 712 del 30 de septiembre de 2004.

Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. Durand". Designase en carácter de suplente a Pablo G. Faryno (DNI 21.535.934, CUIL 20-21535934-5, F. N° 361.078) como profesional de guardia médica, partida 4022.0606.Z.25.924, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

■ Resolución N° 713 del 30 de septiembre de 2004.

Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco J. Muñiz". Designanse en carácter de suplentes a Norberto R. Chacón (DNI 16.260.248, CUIL 23-16260248-9, F. N° 390.809), partida 4022.0006.Z.25.954, como especialista en la guardia médica (terapia intensiva) y a Marcela P. Pérez (DNI 17.334.325, CUIL 27-17334325-1, F. N° 356.570), partida 4022.0006.Z.25.928, como profesional de guardia bioquímica, conforme la Carrera Municipal de Profesionales de Salud y el Si.Mu.P.A. **Stern - Albamonte**

Disposiciones

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento

DISPOSICIÓN N° 41 - DGTyT

Implementa la prohibición de estacionamiento durante las 24 hs. junto al cordón de la acera derecha de Virrey Liniers, entre Venezuela (Sur) y Av. Belgrano

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Visto el Registro N° 187-CGP2S/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1.027-SlyP/04, aprueba la prohibición de estacionamiento general de vehículos durante las 24 hs., junto al cordón de la acera derecha de la calle Virrey Liniers entre las calle Venezuela y avenida Belgrano;

Que se propone el dictado de la pertinente Disposición, fijando la puesta en práctica el día martes 22 de febrero de 2005, a las 10 horas, fecha en la cual corresponde la adecuación del señalamiento vertical pertinente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISPONE:

Artículo 1° - Fijase a partir del día martes 22 de febrero de 2005, a las 10 hs., la implementación de la Resolución N° 1.027-SlyP/04, por la que se aprobó la prohibición de estacionamiento general de vehículos, durante las 24 hs., junto al cordón de la acera derecha, en la calle Virrey Liniers entre la calle Venezuela (Sur) y avenida Belgrano.

Artículo 2° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Policía Federal Argentina, a la Dirección General de Seguridad Vial, a las Direcciones de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito, de Estudios de Transporte y Señalización Luminosa, al Área Informática Vial y al Centro de Gestión y Participación N° 2 Sur. Cumplido, remítase para su conocimiento y demás efectos, al Departamento Administrativo. **Grillo**

DISPOSICIÓN N° 42 - DGTyT

Implementa la prohibición de estacionamiento de 7 a 21 hs. junto al cordón de ambas aceras de Diógenes Taborda, entre Av. 27 de Febrero y Santo Domingo, y en esta última, entre Diógenes Taborda e Iguazú

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Visto la Nota N° 401-DGTyT/05, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1.279-SlyP/04, aprobó la prohibición de estacionamiento general de vehículos en el horario de 7 a 21 horas, junto al cordón de ambas aceras, en la calle Diógenes Taborda entre avenida 27 de Febrero y la calle Santo Domingo y esta última entre la calle Diógenes Taborda y la calle Iguazú;

Que se propone el dictado de la pertinente disposición, fijando la puesta en práctica el día martes 22 de marzo de 2005, a las 10 horas, fecha en la cual corresponde la adecuación del señalamiento vertical pertinente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISPONE:

Artículo 1° - Fijase a partir del día martes 22 de marzo de 2005, a las 10 horas, la implementación de la Resolución N° 1.279-SlyP/04, por la que se aprobó la prohibición de estacionamiento general de vehículos, en el horario de 7 a 21 hs., junto al cordón de ambas aceras, en la calle Diógenes Taborda entre avenida 27 de Febrero y la calle Santo Domingo y esta última entre la calle Diógenes Taborda y la calle Iguazú.

Artículo 2° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Policía Federal Argentina, a la Dirección General de Seguridad Vial, a las direcciones de planeamiento y ordenamiento del tránsito, de estudios de transporte y de señalización luminosa y al área informática vial. Cumplido, remítase para su conocimiento y demás efectos, al Departamento Administrativo. **Grillo**

DISPOSICIÓN N° 43 - DGTyT

Implementa la inversión del sentido circulatorio de Las Casas, desde Álzaga hasta Virrey Liniers, de oeste a este

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.

Visto el Expediente N° 78.781/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 32-SlyP/05, aprobó la inversión del sentido circulatorio de la calle Las Casas desde Álzaga hasta Virrey Liniers, de Oeste a Este;

Que se propone el dictado de la pertinente Disposición, fijando la puesta en práctica el día martes 15 de marzo de 2005, a las 10 horas, fecha en la cual procede la adecuación del señalamiento vertical correspondiente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISPONE:

Artículo 1° - Fijase a partir del día martes 15 de marzo de 2005, a las 10 horas, la implementación de la inversión del sentido circulatorio de la calle Las Casas desde Álzaga hasta Virrey Liniers, de Oeste a Este, aprobado por Resolución N° 32-SlyP/05.

Artículo 2° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Policía Federal Argen-

tina, a la Dirección General de Seguridad Vial, a las Direcciones de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito, de Estudios de Transporte y Señalización Luminosa, al Área Informática Vial y al Centro de Gestión y Participación N° 4. Cumplido, remítase para su conocimiento y demás efectos, al Departamento Administrativo. **Grillo**

DISPOSICIÓN N° 44 - DGTyT

Implementa la restitución del doble sentido de circulación de Alvarado, entre Blandengues y Chubut

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.

Visto el Expediente N° 43.217/99 e incorporado el Expediente N° 29.435/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 31-SlyP/05, aprueba la restitución del doble sentido circulatorio de la calle Alvarado entre Blandengues y Chubut;

Que se propone el dictado de la pertinente Disposición, fijando la puesta en práctica el día martes 8 de marzo de 2005, a las 10 horas, fecha en la cual procede la adecuación del señalamiento vertical correspondiente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISPONE:

Artículo 1° - Fijase a partir del día martes 8 de marzo de 2005, a las 10 horas, la implementación de la restitución del doble sentido de circulación de la calle Alvarado entre Blandengues y Chubut, aprobado por Resolución N° 31-SlyP/05.

Artículo 2° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Policía Federal Argentina, a la Dirección General de Seguridad Vial, a las Direcciones de Planeamiento y Ordenamiento del Tránsito, de Estudios de Transporte y Señalización Luminosa, al Área Informática Vial. Cumplido, remítase para su conocimiento y demás efectos, al Departamento Administrativo. **Grillo**

Secretaría de Cultura

DISPOSICIÓN N° 3 - PROFECI

Artes Gráficas Buschi S.A.: se aprueba un gasto en su favor por la provisión de calendarios para la Producción Artística de la Dirección General Festivales de la Ciudad

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.

Visto el Expediente N° 6.736/05, el Decreto N° 1.370/01, (B.O.

N° 1283), y su modificatorio N° 1.686/02 (B.O. N° 1596), y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del gasto, por la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500), a favor del proveedor Artes Gráficas Buschi S.A., CUIT 30-58214936-0 por el servicio de artes gráficas, para la Producción Artística de la Dirección General Festivales de la Ciudad;

Que dado el inicio del corriente año, y los eventuales compromisos contraídos por las áreas de producción artística de los diferentes festivales organizados, se solicitó la confección urgente del material gráfico al proveedor mencionado en párrafo precedente, imposibilitando tramitar la correspondiente Contratación Directa, obrando en los actuados la constancia y conformidad a dicha prestación, emitiéndose el parte de recepción definitiva previsto en la Disposición N° 131-DGC/02, (B.O. N° 1491);

Que se han solicitado presupuestos a diversas empresas del rubro, solicitándose la prestación a la única empresa que aceptara las condiciones estipuladas por el art. 61, inciso 110 de la Ley de Contabilidad;

Que el Decreto N° 1.370/01, (B.O. N° 1.283) y su modificatorio N° 1.686/02, (B.O. N° 1.596), prevé el remedio para este tipo de circunstancias excepcionales, habilitando el régimen de competencias para la aprobación del gasto, cuando razones extraordinarias impiden el normal trámite de una contratación al amparo del Decreto N° 5.720/PEN/72;

Que el gasto encuentra reflejo presupuestario en las partidas asignadas a la Dirección General Festivales de la Ciudad, según la constancia del registro agregadas en el presente actuado, con cargo al presente ejercicio, conforme lo estipula el Decreto N° 1.825/97, (B.O. N° 355);

Por ello, y conforme la delegación contemplada en el artículo 1° del Decreto N° 1.370/01, según texto del artículo 1° del Decreto N° 1.686/02;

EL DIRECTOR GENERAL DE FESTIVALES DE LA CIUDAD DISPONE:

Artículo 1° - Apruébase el gasto por la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500), a favor del proveedor Artes Gráficas Buschi S.A. CUIT 30-58214936-0, por la provisión de calendarios, para la Producción Artística de la Dirección General Festivales de la Ciudad.

Artículo 2° - Autorízase a la Dirección General de Contaduría a incluir el importe aprobado precedentemente en una Orden General de Pago.

Artículo 3° - A los efectos del cobro, el proveedor deberá proceder a la apertura de una Cuenta Corriente o Caja de Ahorros en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Casa Matriz o sucursales, a los fines de que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deposite el importe correspondiente. El proveedor deberá comunicar fehacientemente los datos de la apertura de la cuenta precitada a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará en la respectiva partida del presupuesto del año 2005.

Artículo 5° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones, pase a la Dirección General Festivales de la Ciudad, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Contaduría. Cumplido, archívese. **Pustelnik**

Disposiciones Sintetizadas

Secretaría de Hacienda y Finanzas

DISPOSICIÓN N° C 29 - DGC

Cardal S.R.L.: se la suspende por seis meses por irregularidades en el servicio de elaboración y distribución de comidas destinado al Hospital de Infecciosas Dr. Francisco J. Muñiz

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTADURÍA
DISPONE:**

Artículo 1° - Suspéndese por el término de seis (6) meses de conformidad a lo establecido por el art. 61 inc. 9° ap. b) del Decreto N° 5.720/72 modificado por Decreto N° 825-PEN/88, a la firma Cardal S.R.L., CUIT 30-63998483-0, por las irregularidades incurridas en el servicio de elaboración y distribución de comidas destinado al Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco J. Muñiz" dependiente de la Secretaría de Salud, todo ello de conformidad con lo dictaminado por la Procuración General.

Artículo 2° - Regístrese, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notificación a la firma interesada, copias al Padrón de Proveedores y Secretaría de Salud, pase al Departamento Sanciones y Proveedores. **Tieppo**

**Poder Judicial de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires**

**Fiscalía General de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires**

RESOLUCIÓN N° 11 - FG

**Interpreta el artículo 81 del Código
Contravencional**

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.

Vista, la disposición prevista en el artículo ochenta y uno del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 1.472), último párrafo, sobre la necesidad de que un representante del Ministerio Público Fiscal autorice el procedimiento de las autoridades de prevención; y,

CONSIDERANDO:

Que el 3 de febrero de 2004 se realizó una reunión con los fiscales en lo contravencional, donde plantearon la necesidad de unificar el criterio de interpretación sobre cómo y por qué medio se deberá cursar la orden de continuar o no con el procedimiento en los casos de infracción al art. 81 del Código Contravencional;

Que las leyes deben ser interpretadas de modo que no resulten inconsecuentes y, en esa inteligencia, corresponde entender que el artículo ochenta y uno del Código Contravencional - y la cláusula transitoria de la Ley N° 1.472 - no contiene en su último párrafo una pauta impeditiva, sino que solamente se pretende con ella evitar abusos policiales, como se desprende del debate legislativo - especialmente de lo manifestado por los Diputados Enriquez, De Giovanni, Velasco, Melillo y La Ruffa ;

Que también surge claramente del debate parlamentario ⁽¹⁾ la intención de los legisladores que los representantes del Ministerio

1) **Dip. Enriquez:** "Por eso, voy a insistir en lo que siempre digo: si recorren la calle, pueden ver cómo hoy están regenteadas, con los rufianes callejeros que les llevan el café y la viandita. Por supuesto, esto no es gratis, porque les pagan a ellos la protección.

Acá se ha hablado mucho de que se le pagaba a la policía. Lo que les pido es una cosa: cuando hablemos de esto, cuando alguien diga esto, que vaya y haga la denuncia penal correspondiente. Porque esto de tirar denuncias al voleo ya es muy común en nuestro país y, después, total, no pasa nada. Si sabemos que esto ocurre, hay que denunciarlo y, si no, hay que callarlo.

Para colmo, decimos que la autoridad preventiva sólo puede proceder el inicio de la acción por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal porque, como siempre, tenemos la desconfianza en las instituciones. Es decir, en lugar de fortalecer las instituciones, desconfiamos de ellas permanentemente.

...la segunda vesania es la siguiente. Cuando se habla de Ministerio Público Fiscal, quiero aclararles que se refiere a los fiscales. ¿Saben cuántos fiscales tiene la Ciudad? La ciudad tiene 24 fiscales para controlar o intervenir en 25 mil manzanas o, en 13.300 manzanas, si lo prefieren de otra manera."

Dip. De Giovanni: "...Por último, señor presidente, en el sentido de ir amoldando la norma a la realidad y, precisamente, para, de alguna manera, intervenir con la legislación para tratar de suprimir o mejorar la cuestión de la caja policial de recaudación sobre la oferta y demanda de sexo en la vía pública, es que hemos propuesto, como norma, que la acción de esta contravención tenga solamente inicio de ejecución en el Ministerio Público.

Creemos en el Ministerio Público. Es cierto que hay determinada cantidad de fiscales. Pero también es cierto que los fiscales pueden comprometerse; que en este momento se ha aumentado el número de fiscales al aumentarse el número de juzgados, y también es cierto que el problema está focalizado en determinados puntos de la ciudad."

Dip. Velasco: "...También creo que es necesario -y en esto me sumo a las opiniones del diputado De Giovanni- que el proceder esté a cargo de representantes del Ministerio Público."

Dip. La Ruffa: "...Quiero decir algo que ya fue expresado por el diputado De Giovanni, pero que para nosotros es un tema muy importante. A través de esta fórmula que hemos encontrado, el trámite de estas contravenciones solamente se podrá iniciar por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal. Desde el inicio, todos -incluso los que planteaban la prohibición- demostraron un interés muy importante en terminar con la práctica de denunciar ante la justicia. Entonces, no es necesario denunciar ante la justicia, como dijo el diputado De Giovanni, porque todos conocemos la situación por caminar por la ciudad, por conversar con hombres, mujeres y travestis en estado de prostitución, y por leer algunos libros o investigaciones periodísticas.

Entiendo que esta fórmula es superior a la planteada por la diputada Moresi, que propone que sea la instancia privada o a través del Ministerio Público, porque hemos debatido bastante el tema y sabemos que la instancia privada pone al vecino en la obligación de continuar después el proceso."

Dip. Melillo: "...Cuando uno vota las cosas así, abre un montón de nichos o de negocios y no protege de verdad a los vecinos de los barrios que efectivamente ven afectada su tranquilidad, cuando las propias organizaciones de las trabajadoras sexuales aceptan normas que protegen la tranquilidad de los vecinos.

Si podemos tener un consenso entre los legisladores, el Ministerio Público, favoreciendo a los vecinos que necesitan tener esta herramienta para solucionar sus problemas y no entrar en colisión con un sector social perjudicado -porque también hay prostitución del alto nivel económico y ése no tiene problemas- y si la comisión se toma el tiempo para analizar la propuesta, realmente se podría llegar a una solución.

Aclaro que muchas veces en la comisión, y hoy mismo en el recinto, se ha dicho que se sabe que todo este tema -y otros de la ciudad- tiene que ver con las cajas negras policiales. Las cajas negras policiales no implican sólo el daño moral de la corrupción, sino que también implican a policías que no están cumpliendo con su misión específica y a policías que para no cumplir con su misión específica y para no hacer cumplir la norma, obtienen un dinero.

... Pero no hay que sacar la instancia privada. Está bien poner la iniciativa del Ministerio Público para evitar que la policía, de oficio, pueda iniciar la actuación; pero hay que dejar la acción dependiente de instancia privada para los casos en que algún vecino valiente y sin temor, que se haya perjudicado, quiera iniciar una acción para que le den bolilla. Porque cuando estas cosas se hacen de oficio, el que está efectivamente perjudicado no tiene manera de que atiendan su problema. Así es como funciona."

Público Fiscal intervengan directamente en la iniciación de las actuaciones por oferta y demanda de sexo en la vía pública;

Pero, al disponer la norma que es punible la oferta y demanda de sexo efectuada en forma *ostensible*, es decir evidente y flagrante, y siendo materialmente imposible la presencia permanente de los integrantes del Ministerio Público Fiscal, con su actual estructura, en todos los lugares donde se ejerce o pueda ejercerse la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires ⁽²⁾ para que se ordene el procedimiento en forma directa, el único modo de no tornar abstracta o inoperante la prohibición es entender que no se establece específicamente que deban ser los magistrados del Ministerio Público Fiscal quienes den la autorización para la formalización del procedimiento, sino sus *representantes*. Es decir que no existe obstáculo para que otros funcionarios específicamente designados dispongan el procedimiento inicial, conforme las instrucciones específicas de los/las titulares de las fiscalías competentes y sin perjuicio de lo que se decida posteriormente en cada proceso;

Que, no obstante ello, la estructura de personal del Ministerio Público Fiscal resulta actualmente insuficiente para que se cubra adecuadamente el rol señalado, por lo que se corresponde disponer paralelamente un requerimiento de ampliación de la planta y la adopción de medidas funcionales transitorias hasta que pueda conformarse el esquema de trabajo permanente en la materia que motiva esta resolución;

Que respecto del primero de tales aspectos, se ha formulado oportunamente al Consejo de la Magistratura un pedido para que se designen doce agentes con el cargo de Escribiente para el momento en que entrara en vigencia el Código Contravencional, por el natural incremento de tareas que las nuevas normas implican, cuestión que hasta la fecha no ha sido resuelta y corresponde, por lo tanto, reiterar. Sin perjuicio de ello, por un lado es necesario ampliar el pedido en otro número igual de empleados por la necesidad de implementar operativos en la vía pública vinculados a la oferta y demanda de sexo, control de menores en lugares prohibidos, etc.; y por otro, integrar totalmente la estructura aprobada oportunamente para la Oficina de Investigaciones Judiciales, a fin de suplir en lo posible las carencias de personal hasta que se designe el requerido y posteriormente colaborar en sus funciones;

Que, en consecuencia, corresponde instruir a los componentes de la Oficina de Investigaciones Judiciales para que se establezca

un cronograma de funcionamiento específico en relación a la prevención y represión de la conducta prevista en el art. 81 del Código Contravencional, para disponer la actuación oportuna de la Policía Federal y vinculado a las demandas e instrucciones de las fiscalías competentes;

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 17 incs. 6 y 19, inc. 4 de la Ley N° 21;

RESUELVO:

1) Establecer como criterio general de actuación, que corresponde interpretar que el artículo ochenta y uno del Código Contravencional no exige que la orden de proceder emane de un integrante del Ministerio Público Fiscal sino de los agentes que sean específicamente designados al efecto.

2) Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con intervención de la Comisión Conjunta de Ejecución Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal, la urgente asignación de veinticuatro cargos de Escribiente en la estructura del Ministerio Público Fiscal, que serán destinados a las fiscalías cuyo incremento de tareas lo demande con motivo de la vigencia del nuevo Código Contravencional y a cubrir la intervención asignada por su artículo ochenta y uno al Ministerio Público Fiscal.

3) Instruir a los componentes de la Oficina de Investigaciones Judiciales, a través del señor Fiscal General Adjunto a cargo, para que se establezca un cronograma de funcionamiento específico en relación a la prevención y represión de la conducta prevista en el artículo ochenta y uno del Código Contravencional, vinculado a las demandas e instrucciones de las fiscalías competentes y que proponga los candidatos para completar su estructura.

Regístrese, hágase saber a los/las integrantes del Ministerio Público Fiscal, al señor Defensor General, al señor Asesor General, a la Comisión Conjunta de Ejecución Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, al señor Jefe de la Policía Federal, al señor Jefe de la Prefectura Naval Argentina, al señor Jefe de la Policía Aeronáutica Nacional, publíquese en el Boletín Oficial y, oportunamente, archívese.

Mandalunis

2) Dijo el Diputado Rebot en el debate legislativo: "...La Ciudad de Buenos Aires está conteniendo la oferta y la demanda de sexo en la vía pública de casi toda el área metropolitana. Muchos intendentes y jefes de gobierno del conurbano

alientan a los trabajadores sexuales a venir a la Ciudad de Buenos Aires, porque es más segura, está más iluminada, es más tranquila y, además, en todo caso van a tener que arreglar con la autoridad policial que tiene uniforme de otro color"

SEPARATA - B.O. N° 1742
BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEXTO ORDENADO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ley N° 449 - Decreto N° 844/GCABA/2003

Valor del Ejemplar: \$ 50.-

Cumplimiento del art. 30 de la Ley N° 1.413

SECRETARÍA JEFE DE GABINETE

Apellido y Nombres	DNI N°	Período	Monto mensual en pesos	Dependencia en que presta servicios	Funciones	Res. / Dec. N°
Arena, María M.	22.846.967	1°/1/04 al 31/12/04	950	Priv. Jefe de Gobierno	Administrativas	11-SJG/04
Armada, Federico	28.382.016	1°/1/04 al 31/12/04	1.600	Priv. Jefe de Gobierno	Atención y Asist. Ciud.	11-SJG/04
Bande, Viviana A.	11.018.777	1°/1/04 al 31/12/04	1.000	Priv. Jefe de Gobierno	Atención y Asist. Ciud.	11-SJG/04
Basterra, Víctor	4.449.308	1°/1/04 al 31/12/04	950	Priv. Jefe de Gobierno	Administrativas	11-SJG/04
Castillo, Frank D.	93.563.128	1°/1/04 al 31/12/04	1.500	Priv. Jefe de Gobierno	Chofer	11-SJG/04
Fernández, Walter	27.528.994	1°/1/04 al 31/12/04	900	Priv. Jefe de Gobierno	Administrativas	11-SJG/04
Galbiati, Gustavo E.	17.546.941	1°/1/04 al 31/12/04	2.000	Priv. Jefe de Gobierno	Atención y Asist. Ciud.	11-SJG/04
Galli, Martín E.	24.689.309	1°/1/04 al 31/12/04	950	Priv. Jefe de Gobierno	Administrativas	11-SJG/04
Grimoldi, Marcelo	18.047.978	1°/1/04 al 31/12/04	1.100	Priv. Jefe de Gobierno	Prof. en Atenc. Reclam.	11-SJG/04
Irigoyen, María	26.490.617	4/5/04 al 31/12/04	800	Priv. Jefe de Gobierno	Administrativas	132-SJG/04
Módica, Federico	28.176.085	1°/1/04 al 31/12/04	1.100	Priv. Jefe de Gobierno	Atención Preprivada	11-SJG/04
Otamendi, Marina E.	23.228.922	1°/1/04 al 31/7/04	1.500	Priv. Jefe de Gobierno	Administrativas (***)	11-SJG/04
Palacio, Erika V.	22.237.045	1°/1/04 al 31/12/04	800	Priv. Jefe de Gobierno	Adm. en Mesa Ent.	11-SJG/04
Pasetto, Florencia R.	27.215.594	1°/1/04 al 31/12/04	800	Priv. Jefe de Gobierno	Prof. Despacho Jefe de Gob.	11-SJG/04
Pasino, Ema L.	12.153.289	1°/1/04 al 31/12/04	1.000	Priv. Jefe de Gobierno	Atención y Asist. Ciud.	11-SJG/04
Rodríguez, Marcela L.	17.567.088	1°/1/04 al 31/12/04	1.700	Priv. Jefe de Gobierno	Atención Preprivada	11-SJG/04
Santos, Mariano J.	27.884.043	1°/3/04 al 31/12/04	800	Priv. Jefe de Gobierno	Administrativas	63-SJG/04
García, Diego A.	24.113.074	1°/1/04 al 31/12/04	1.050	Vice-Jef. de Gobierno	Mayordomía	3/AVJG/04
Benítez, Mario	29.699.129	17/5/04 al 31/12/04	600	Vice-Jef. de Gobierno	Diligenciador	12/AVJG/04
Dagfel, María del C.	3.723.973	15/3/04 al 31/12/04	2.000	Vice-Jef. de Gobierno	Produc. y Coord. Eventos	8/AVJG/04
Heller, Bernardo	4.064.152	1°/6/04 al 31/12/04	1.000	Vice-Jef. de Gobierno	Asesor	12/AVJG/04
Roldán, Carmen M.	6.071.343	1°/1/04 al 31/12/04	900	Vice-Jef. de Gobierno	Ordenanza	3/AVJG/04
Rosa, Eduardo M.	4.207.588	1°/6/04 al 31/8/04	2.200	Vice-Jef. de Gobierno	Asesor	12/AVJG/04
Jutard, María A.	26.281.131	1°/1/04 al 29/2/04	1.500	F/N Rel. Internac.	Esp. en Rel. Intern.	188/SHyF-SJG/04
Fernández Rojo, Carolina	26.118.718	1°/5/04 al 31/12/04	800	DG Rel. Internac.	Técnica	11/AVJG/04
Geneyro, Rubén A.	17.486.348	1°/1/04 al 29/2/04	3.100	F/N Rel. Internac.	Coordinador	739/GCBA/04
Geneyro, Rubén A.	17.486.348	1°/3/04 al 31/12/04	3.100	F/N Rel. Internac.	Coordinador	740/GCBA/04
Jardel, Julio C.	23.906.801	1°/1/04 al 29/2/04	1.200	F/N Rel. Internac.	Asist. en Rel. Intern.	188/SHyF-SJG/04
Jardel, Julio C.	23.906.801	1°/3/04 al 31/12/04	1.200	F/N Rel. Internac.	Asist. en Rel. Intern.	6/AVJG/04
Pace, Nerio	26.435.827	1°/4/04 al 31/12/04	1.000	DG Rel. Internac.	Técnico administrativo	9/AVJG/04
Sierra, Ana J.	26.104.260	1°/1/04 al 29/2/04	1.000	F/N Rel. Internac.	Asist. en Rel. Intern.	188/SHyF-SJG/04
Sierra, Ana J.	26.104.260	1°/3/04 al 31/12/04	1.000	F/N Rel. Internac.	Asist. en Rel. Intern.	7/AVJG/04
Piñeiro, Mabel	17.029.325	1°/3/04 al 31/12/04	2.500	VJG	Seg. Act. y Exptes. Legislatura	88-SJG/04
Maldonado, Eduardo	22.819.164	1°/3/04 al 31/12/04	2.500	VJG	Administrativas	88-SJG/04
Ammann, Amanda	2.128.364	1°/1/04 al 31/12/04	600	Jefatura de Gabinete	Encuestadora	16-SJG/04
Arellano Movia, Eugenio	23.375.841	1°/1/04 al 31/12/04	1.400	Jefatura de Gabinete	Coord. de Operarios	34-SJG/04
Balardini, Sergio	13.730.281	1°/1/04 al 31/12/04	1.800	Jefatura de Gabinete	Asesor	16-SJG/04
Baldini, Ernesto M.	23.248.024	1°/1/04 al 31/12/04	500	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Batista, Mirta N.	13.512.350	15/7/04 al 31/12/04	2.000	Jefatura de Gabinete	Administrativas	215-SJG/04
Bekinshtein, Alejo	26.000.499	1°/1/04 al 31/12/04	1.300	Jefatura de Gabinete	Asesor en Espacio Público	16-SJG/04
Bordon, Mario R.	20.732.241	1°/3/04 al 31/3/04	800	Jefatura de Gabinete	Administrativas	294/SHyF-SJG/04
Bordon, Mario R.	20.732.241	1°/4/04 al 31/12/04	800	Jefatura de Gabinete	Administrativas	112-SJG/04
Borracci, María L.	24.891.208	1°/1/04 al 30/4/04	750	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Borracci, María L.	24.891.208	1°/5/04 al 31/12/04	1.000	Jefatura de Gabinete	Administrativas	131-SJG/04
Buzzi, Benjamín	23.471.007	1°/1/04 al 30/4/04	750	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Buzzi, Benjamín	23.471.007	1°/5/04 al 31/12/04	1.000	Jefatura de Gabinete	Administrativas	131-SJG/04
Cabrera, Hernán	28.033.206	1°/1/04 al 31/12/04	800	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Carizzo, Lidia G.	17.331.116	1°/1/04 al 31/12/04	500	Jefatura de Gabinete	Generales	16-SJG/04
Casañas, Diana	12.887.532	1°/8/04 al 31/12/04	1.000	Jefatura de Gabinete	Asesora	213-SJG/04
Castillo, Marcela P.	14.585.852	1°/1/04 al 31/12/04	1.500	Jefatura de Gabinete	Asesora	34-SJG/04
Cerminaro, Salvador	4.008.131	1°/8/04 al 31/12/04	400	Jefatura de Gabinete	Administrativas	204-SJG/04
Copetti, Ariel	28.641.174	1°/1/04 al 31/3/04	600	Prog. de Colectividades	Administrativas	335/SHyF-SJG/04
Copetti, Ariel	28.641.174	1°/4/04 al 31/12/04	600	Prog. de Colectividades	Administrativas	120-SJG/04
Cuervo, Fernando	10.788.262	1°/7/04 al 31/12/04	700	Jefatura de Gabinete	Administrativas	182-SJG/04
Doria, Andrés N.	16.937.181	1°/8/04 al 31/12/04	1.600	Jefatura de Gabinete	Administrativas	213-SJG/04
Farkas, Néstor	17.821.768	1°/1/04 al 31/7/04	1.000	Jefatura de Gabinete	Prensa (*)	16-SJG/04
Ferreiros, Patricio	13.799.447	1°/5/04 al 31/12/04	1.100	Jefatura de Gabinete	Administrativas	188-SJG/04
Figini, Myriam E.	13.799.724	1°/1/04 al 31/12/04	500	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Flax Marco, Juan M.	26.000.854	15/7/04 al 31/12/04	1.200	Jefatura de Gabinete	Administrativas	215-SJG/04
Fraga, Armando	10.810.911	1°/6/04 al 31/12/04	800	Jefatura de Gabinete	Administrativas	143-SJG/04
Gotfryd, Luis	14.727.777	1°/4/04 al 31/12/04	2.900	Prog. Colectividades	Coord. Prog. Colectividades	84-SJG/04
Graciano, Omar	11.350.606	1°/1/04 al 31/3/04	1.700	Jefatura de Gabinete	Coord. Administrativa	16-SJG/04
Graciano, Omar	11.350.606	1°/4/04 al 31/12/04	2.000	Jefatura de Gabinete	Coord. Administrativa	84-SJG/04
Laham, María V.	10.203.280	1°/8/04 al 31/12/04	1.700	Jefatura de Gabinete	Asesora	223-SJG/04
Lamoureux, Mario O.	16.922.027	1°/8/04 al 31/12/04	1.200	Jefatura de Gabinete	Asesor	213-SJG/04
Mesquida, Gloria	13.566.289	1°/1/04 al 31/12/04	800	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Moreno, Elba	5.418.241	1°/1/04 al 31/12/04	900	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Passaggio, María E.	13.529.695	1°/1/04 al 31/12/04	700	Jefatura de Gabinete	Asesora	16-SJG/04
Pereyra, María L.	29.399.126	1°/4/04 al 31/12/04	450	Prog. Colectividades	Administrativas	120-SJG/04
Ponzi, Miriam A.	14.468.838	1°/8/04 al 31/12/04	1.500	Jefatura de Gabinete	Administrativas	204-SJG/04

Apellido y Nombres	DNI N°	Período	Monto mensual en pesos	Dependencia en que presta servicios	Funciones	Res. N°
Prim, Roberto A.	17.247.228	1º/1/04 al 31/12/04	2.200	Jefatura de Gabinete	Prensa	16-SJG/04
Quijano, Cristina	12.012.897	1º/4/04 al 31/12/04	800	Jefatura de Gabinete	Administrativas	112-SJG/04
Rivello, Martha N.	1.773.478	1º/8/04 al 31/12/04	800	Jefatura de Gabinete	Administrativas	204-SJG/04
Sábato, Eduardo	11.121.845	1º/4/04 al 31/12/04	2.200	Jefatura de Gabinete	Asesor	112-SJG/04
Santa Cruz, Omar R.	12.511.207	1º/1/04 al 31/12/04	3.000	Jefatura de Gabinete	Asesor	34-SJG/04
Santamaría, Susana B.	11.715.359	1º/1/04 al 31/12/04	550	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Schvinn, Juan C.	4.271.844	1º/1/04 al 31/12/04	1.200	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Tofful, Anahí	22.591.303	1º/4/04 al 31/12/04	630	Prog. Colectividades	Administrativas	120-SJG/04
Torchinsky, Gustavo	17.109.414	1º/1/04 al 31/3/04	700	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Torchinsky, Gustavo	17.109.414	1º/4/04 al 31/12/04	1.200	Jefatura de Gabinete	Administrativas	84-SJG/04
Uhia, Fernando J.	5.407.738	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	Jefatura de Gabinete	Asesor	16-SJG/04
Vasconcello, Alicia	12.276.842	1º/1/04 al 31/12/04	2.200	Jefatura de Gabinete	Asesora	34-SJG/04
Ventimiglia, Adolfo C.	7.599.591	1º/1/04 al 31/12/04	650	Jefatura de Gabinete	Administrativas	16-SJG/04
Villalba, Juan C.	4.312.008	1º/1/04 al 31/12/04	1.100	Jefatura de Gabinete	Ases. Violenc. Estadios	16-SJG/04
Zangone, Augusto	27.643.172	1º/9/04 al 31/12/04	850	Jefatura de Gabinete	Administrativas	223-SJG/04
Barnechea, Susana E.	25.220.853	1º/1/04 al 31/12/04	500	DGLTyA	Tareas Generales	12-SJG/04
Brahim, Brenda	28.229.602	1º/1/04 al 31/12/04	800	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
Candia Ferrario, Miriam G.	27.315.518	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGLTyA	Técnica Adm.	12-SJG/04
Carolo, Gustavo	14.152.063	1º/1/04 al 31/12/04	1.800	DGLTyA	Asesor Informático	36-SJG/04
Gaitán, Roxana	12.888.712	1º/1/04 al 31/12/04	1.600	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
Galli, Mario R.	14.996.576	1º/1/04 al 31/12/04	1.280	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
García, Virginia	22.251.984	1º/1/04 al 31/12/04	1.000	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
Guaragna, Margarita	11.816.820	1º/7/04 al 31/12/04	720	DGLTyA	Administrativas	151-SJG/04
Larralde, Víctor J.	7.887.788	1º/1/04 al 31/12/04	1.390	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
Martin, Horacio E.	8.488.996	1º/1/04 al 31/12/04	2.500	DGLTyA	Tareas de Auditoría	12-SJG/04
Montalto, Genoveva	25.138.598	1º/1/04 al 31/12/04	2.500	DGLTyA	Ases. Temas Presup.	12-SJG/04
Palavecino, Olga	5.198.550	1º/1/04 al 31/12/04	1.700	DGLTyA	Auditoría Interna	12-SJG/04
Pereyra, Armando	4.393.335	1º/1/04 al 31/12/04	810	DGLTyA	Chofer	12-SJG/04
Ramos, Hugo A.	30.557.245	1º/1/04 al 31/12/04	800	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
Uz, María O.	5.871.801	1º/1/04 al 31/12/04	720	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
Vidiri, Gustavo	22.432.739	1º/1/04 al 31/12/04	900	DGLTyA	Administrativas	12-SJG/04
Zalazar, Jorge L.	4.106.529	1º/1/04 al 31/12/04	1.700	DGLTyA	Auditoría Interna	12-SJG/04
Castiglioni, Rosana	14.741.480	1º/1/04 al 31/12/04	1.000	SSRPEI	Ases. Arq. Urbana	16-SJG/04
Allemand, Rocio J.	31.013.238	1º/4/04 al 31/12/04	850	SSRPEI	Administrativas	112-SJG/04
Gueiser, Ariel	17.287.237	1º/1/04 al 31/1/04	1.550	SSRPEI	Coord. Asesoría Legal	16-SJG/04
Gueiser, Ariel	17.287.237	1º/2/04 al 31/12/04	2.450	SSRPEI	Coord. Asesoría Legal	37-SJG/04
Aiello, Horacio	8.565.162	1º/1/04 al 31/12/04	3.000	DGSIG	Asesor	23-SJG/04
Akaphrahmyan, Rosalía	18.337.739	1º/1/04 al 31/12/04	3.000	DGSIG	Asesora	23-SJG/04
Arambarri, Alejandro J.	13.570.188	15/7/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Decodif. de datos	201-SJG/04
Bazzi, Ricardo	14.902.209	1º/1/04 al 31/3/04	2.500	DGSIG	Análisis Sist. Contables	23-SJG/04
Bazzi, Ricardo	14.902.209	1º/4/04 al 31/12/04	2.700	DGSIG	Análisis Sist. Contables	73-SJG/04
Blanco, Constanza	6.186.720	1º/1/04 al 31/12/04	1.600	DGSIG	Asesora	23-SJG/04
Bernasconi, Matías J.	28.504.743	15/7/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Carga Gráf. Actual. catastral	201-SJG/04
Blasco, Alberto	10.525.311	1º/1/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Planif. Actualiz. catastral	23-SJG/04
Bozzini Santino, Patricia	16.674.934	15/5/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Administrativas	135-SJG/04
Bruchansky, Ximena	22.825.843	1º/1/04 al 31/12/04	1.900	DGSIG	Resp. deudas en mora	23-SJG/04
Cafiero, Gimena	28.066.679	1º/1/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Reg. Área Liquid. Dif. ABL	23-SJG/04
Capurro, Marcelo	18.396.370	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Carga Gráf. Actualiz. catastral	23-SJG/04
Carbone, Enrique	20.573.693	1º/1/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Decodif. datos catastrales	23-SJG/04
Carlomagno, Rodolfo	14.564.345	1º/1/04 al 31/12/04	1.200	DGSIG	Adm. de archivo	23-SJG/04
Carrera, Armando	18.138.718	15/2/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Soporte Técnico y Des. Sist.	59-SJG/04
Cecconi, Pablo	25.816.701	1º/1/04 al 31/12/04	1.800	DGSIG	Desarrollo sistemas	23-SJG/04
Cottely, Andrea	21.483.668	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Verif. datos catastrales	23-SJG/04
Cravetz, Analía C.	26.622.143	1º/1/04 al 31/12/04	1.000	DGSIG	Seg. y control información	23-SJG/04
Crosio, Pablo	21.920.142	1º/1/04 al 31/12/04	2.200	DGSIG	Desarrollo Sist. Cont.	23-SJG/04
D'Alessandro, Graciela	14.843.180	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Analista cuentas corrientes	23-SJG/04
Daffunchio Rufrano, María	24.957.882	1º/1/04 al 31/12/04	850	DGSIG	Administrativas	23-SJG/04
Dodero, Leonor	25.358.521	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Desarrollo Sist.	23-SJG/04
Drusetich, Graciela	16.161.510	1º/2/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Mesa Ent., Recep. Mandat.	59-SJG/04
Espinosa, Néstor	16.231.618	1º/1/04 al 31/12/04	1.200	DGSIG	Analista cuentas corrientes	23-SJG/04
Fernández, Graciela	10.794.651	14/6/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Administrativas	178-SJG/04
Fanelli Duplessy, Gisela	29.506.570	1º/1/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Planif. Actualización catastral	23-SJG/04
Fassi Constenla, Laura	13.654.811	1º/1/04 al 31/12/04	2.200	DGSIG	Desarrollo sistemas Cont.	23-SJG/04
Frigerio, Alicia	5.251.048	1º/1/04 al 31/12/04	2.750	DGSIG	Asesora	23-SJG/04
Gandía, Vicente	92.521.306	1º/1/04 al 31/12/04	2.900	DGSIG	Resp. Área Actualiz. catastral	23-SJG/04
García Melgarejo, F.	25.676.504	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Adm. deuda en mora	23-SJG/04
Garrido, Hernán	26.345.710	1º/1/04 al 31/12/04	1.600	DGSIG	Soporte técnico	23-SJG/04
González, Carmelo	28.860.119	1º/1/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Administrativas	23-SJG/04
Itria, Cristian	27.387.400	1º/1/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Administrativas	23-SJG/04
Jancovich, Diego	24.798.447	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Decodif. datos catastrales	23-SJG/04
La Salvia, Jorge	17.698.122	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Verif. datos catastrales	23-SJG/04
Lagos, Elena B.	14.012.027	1º/1/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Asesora	23-SJG/04
Lavila, Vanesa	23.492.506	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Reg. Actualiz. catastrales	23-SJG/04
Lima Pinheiro, Eneida	93.858.733	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Adm. deuda en mora	23-SJG/04

Apellido y Nombres	DNI N°	Período	Monto mensual en pesos	Dependencia en que presta servicios	Funciones	Res. N°
Lucchetti, Pablo	17.233.390	1º/1/04 al 31/12/04	2.700	DGSIG	Configuración servidores	23-SJG/04
Márquez, Horacio	18.305.332	1º/6/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Actualiz. catastral	181-SJG/04
Martinelli, Carlos R.	18.088.643	1º/1/04 al 31/12/04	1.050	DGSIG	Grab. datos catastrales	23-SJG/04
Mata, Ramiro	20.685.688	1º/1/04 al 31/8/04	3.000	DGSIG	Asesor	23-SJG/04
Mirada, Analía	23.552.714	1º/1/04 al 31/12/04	1.600	DGSIG	Manejo Sist. Inform. Geogr.	23-SJG/04
Miramonte, María E.	17.613.772	1º/1/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Recep. mandatarios	23-SJG/04
Murat, Marta	10.531.422	1º/1/04 al 31/3/04	1.700	DGSIG	Auditoría	23-SJG/04
Murat, Marta	10.531.422	1º/4/04 al 31/12/04	2.300	DGSIG	Auditoría	73-SJG/04
Nonino, Nora	12.010.373	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Registro y carga de datos	23-SJG/04
Oлива, M. de los Milagros	17.900.187	1º/1/04 al 31/12/04	1.700	DGSIG	Desarrollo sistemas Cont.	23-SJG/04
Pasik, Bárbara	23.050.781	1º/1/04 al 31/12/04	1.700	DGSIG	Manejo Sist. Inform. Geogr.	23-SJG/04
Pérez, Carlos	29.077.318	1º/1/04 al 31/12/04	950	DGSIG	Gestión documentación	23-SJG/04
Pérez, Magdalena I.	24.563.066	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Manejo Sist. Inform. Geogr.	23-SJG/04
Pergolesi, Roberto	20.015.266	1º/1/04 al 31/12/04	1.650	DGSIG	Desarrollo sistemas	23-SJG/04
Pizarro, Sergio C.	18.268.993	1º/1/04 al 31/12/04	2.800	DGSIG	Resp. Sist. Contables	23-SJG/04
Priestap, Gustavo	20.270.566	1º/5/04 al 31/12/04	1.700	DGSIG	Des. Mant. e Impl. Sistemas	133-SJG/04
Ramírez, Lucas	26.616.564	1º/6/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Actualiz. y gestión de Sist.	157-SJG/04
Restivo, Luisina M.	30.133.251	15/7/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Liquidaciones	201-SJG/04
Rinvenuto, Gustavo	24.124.050	1º/5/04 al 31/12/04	1.200	DGSIG	Valuaciones	133-SJG/04
Ríos, Francisco	16.829.821	1º/1/04 al 31/12/04	1.800	DGSIG	Superv. de carga de datos	23-SJG/04
Ruiz Orrico, María	22.302.529	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Decodif. datos catastrales	23-SJG/04
Sainz, Mariana	26.197.568	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Carga datos Actualiz. catastral	23-SJG/04
Sánchez de Zordo, Alejandro	92.851.693	1º/3/04 al 31/12/04	1.000	DGSIG	Analista cuentas corrientes	86-SJG/04
Sánchez, Alfredo D.	26.240.247	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Analista cuentas corrientes	23-SJG/04
Santaolaría, María L.	22.824.861	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGSIG	Grabación datos catastrales	23-SJG/04
Sosa, Laura	23.331.005	1º/1/04 al 31/12/04	1.800	DGSIG	Analista cuenta corriente	23-SJG/04
Sztenberg, Fernando D.	17.703.474	1º/1/04 al 31/12/04	1.700	DGSIG	Desarrollo sistemas Cont.	23-SJG/04
Tizón, Leonardo G.	26.359.193	1º/1/04 al 31/12/04	1.800	DGSIG	Superv. datos catastrales	23-SJG/04
Vicchi Estigarribia, Élica	6.654.414	1º/1/04 al 31/12/04	1.000	DGSIG	Asist. administrativos	23-SJG/04
Villalta, Roberto	18.326.577	1º/2/04 al 31/12/04	600	DGSIG	Mantenimiento	59-SJG/04
Villanueva, María del C.	11.888.359	1º/1/04 al 31/12/04	1.100	DGSIG	Asesora	23-SJG/04
Zunino, Cristian H.	26.524.020	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	DGSIG	Desarrollo sistemas	23-SJG/04
Aldrovandi, María A.	24.296.695	1º/1/04 al 31/12/04	1.000	UAG	Técnico operativa	17-SJG/04
De Benedetti, Ignacio J.	18.128.121	1º/1/04 al 31/12/04	1.500	UAG	Técnico operativo	17-SJG/04
Castro, Luis E.	14.711.790	1º/7/04 al 31/12/04	2.100	DGE	Asesor	200-SJG/04
Martelo, María J.	26.258.001	1º/7/04 al 31/12/04	1.930	DGE	Asesora	200-SJG/04
Minvielle, Sandra E.	17.166.615	1º/1/04 al 31/3/04	2.300	DGE	Ases. Polit. Territ.	28-SJG/04
Minvielle, Sandra E.	17.166.615	1º/4/04 al 31/12/04	2.300	DGE	Ases. Polit. Territ.	111-SJG/04
Risetto, Vanina	23.455.540	1º/1/04 al 31/3/04	1.700	DGE	Asistente Administrativa	28-SJG/04
Risetto, Vanina	23.455.540	1º/4/04 al 31/12/04	1.700	DGE	Asistente Administrativa	111-SJG/04
Saint-Lary, María F.	16.302.711	1º/2/04 al 31/12/04	2.550	DGE	Asesora	70-SJG/04
Scaramella, Christian	22.098.739	1º/1/04 al 31/3/04	1.550	DGE	Asesor	28-SJG/04
Scaramella, Christian	22.098.739	1º/4/04 al 31/12/04	1.550	DGE	Asesor	111-SJG/04
Villarino, Julio	24.146.504	1º/7/04 al 31/12/04	2.350	DGE	Asesor	200-SJG/04
Zamudio, Ramón E.	11.034.016	1º/1/03 al 31/3/04	400	DGE	Mantenimiento	28-SJG/04
Zamudio, Ramón E.	11.034.016	1º/4/04 al 31/12/04	400	DGE	Mantenimiento	111-SJG/04
Argente, Hugo O.	10.623.975	1º/1/04 al 30/9/04	600	SD	Asist. Parque de la Memoria	38-SJG/04
Argente, Hugo O.	10.623.975	1º/10/04 al 31/12/04	700	SD	Asist. Parque de la Memoria	230-SJG/04
Baigorria, Elba N.	3.635.454	1º/1/04 al 31/12/04	800	SSDH	Asist. administrativa	38-SJG/04
Balmaceda, Nilda E.	10.827.416	1º/1/04 al 31/12/04	700	SSDH	Asist. administrativa	38-SJG/04
Barrio, Clara	23.867.250	1º/1/04 al 31/12/04	700	SD	Asis. proyecto Club Atlético	38-SJG/04
Battiti, María F.	18.284.962	1º/1/04 al 31/12/04	1.800	SD	Coord. Proy. Parq. Memoria	38-SJG/04
Castillo, Marcelo P.	17.508.432	1º/2/04 al 31/12/04	900	SD	Asist. en Capacit. docente	38-SJG/04
Conte Mac Donell, G.	12.076.935	1º/1/04 al 31/12/04	800	SD	Asesor Prog. Recuper. Memoria	42-SJG/04
Courtis, Corina	20.995.982	1º/1/04 al 31/12/04	1.000	SD	Asesora en inmigrantes	38-SJG/04
De Wandelaer, Jean M.	93.904.277	1º/1/04 al 31/12/04	900	SD	Asist. base de datos	38-SJG/04
Guglielmucci, Ana	23.952.602	1º/1/04 al 31/7/04	900	SD	Asist. base de datos	38-SJG/04
Guglielmucci, Ana	23.952.602	1º/8/04 al 31/12/04	1.080	SD	Asist. base de datos	172-SJG/04
Helman, Marcia R.	20.205.771	1º/1/04 al 31/12/04	900	SD	Diseñadora gráfica	38-SJG/04
Infantino, Manuel	29.399.237	1º/1/04 al 31/12/04	500	SD	Asist. Parque de la Memoria	38-SJG/04
Jungmann, Beatriz S.	5.611.437	1º/1/04 al 31/12/04	900	SD	Asist. administrativa	38-SJG/04
Lescano, Mónica A.	23.224.374	1º/1/04 al 31/12/04	1.600	SD	Coord. Área Jurídica	38-SJG/04
Maroni, María P.	25.257.163	1º/4/04 al 31/12/04	800	SD	Asist. At. denuncias	99-SJG/04
Matamoros, Victoria	4.840.442	15/3/04 al 31/12/04	800	CPPEIP-NE	Asesora	94-SJG/04
Morresi, Julio A.	4.346.328	1º/1/04 al 31/12/04	1.200	SD	Asesor en Proy. Memoria	38-SJG/04
Navarro, Francia V.	30.934.112	1º/1/04 al 30/9/04	500	SSDH	Asist. administrativa	38-SJG/04
Navarro, Francia V.	30.934.112	1º/10/04 al 31/12/04	600	SSDH	Asist. administrativa	224-SJG/04
Patroni, María A.	22.132.324	1º/1/04 al 31/5/04	900	SD	Asesora legal	38-SJG/04
Patroni, María A.	22.132.324	1º/6/04 al 31/12/04	1.100	SD	Asesora legal	148-SJG/04
Piñeiro, María C.	22.364.569	1º/1/04 al 31/3/04	1.300	SD	Asesora jurídica	38-SJG/04
Pzellinsky, Romina	26.114.448	1º/1/04 al 31/1/04	700	SD	Asesora legal	235/SHyF-SJG/04
Pzellinsky, Romina	26.114.448	1º/7/04 al 31/12/04	1.100	SD	Asesora legal	192-SJG/04
Quiroga, Élica E.	6.275.015	1º/1/04 al 31/3/04	500	SD	Auxiliar administrativa	38-SJG/04
Quiroga, Élica E.	6.275.015	1º/4/04 al 31/12/04	500	SD	Auxiliar administrativa	91-SJG/04

Apellido y Nombres	DNI N°	Período	Monto mensual en pesos	Dependencia en que presta servicios	Funciones	Res. N°
Reppe, Claudio	21.832.067	1°/1/04 al 31/12/04	600	SD	Asist. atención público	38-SJG/04
Reppe, Claudio	21.832.067	1°/10/04 al 31/12/04	700	SD	Asist. atención público	230-SJG/04
Rossi, María C.	11.819.730	1°/1/04 al 31/12/3	800	SD	Asist. Prog. Recuper. Memoria	42-SJG/04
Scheiner, María	21.730.064	1°/2/04 al 30/6/04	700	SD	Asist. Capacit. Docente	38-SJG/04
Scheiner, María	21.730.064	1°/7/04 al 31/12/04	800	SD	Asist. Capacit. Docente	169-SJG/04
Testino, Gustavo E.	4.545.401	1°/3/04 al 30/9/04	1.200	CPPEIPNE	Asist. Centro de Denuncias	94-SJG/04
Testino, Gustavo E.	4.545.401	1°/10/04 al 31/12/04	1.300	CPPEIPNE	Asist. Centro de Denuncias	230-SJG/04
Toledo, Leonel R.	24.753.330	1°/4/04 al 31/12/04	1.100	SD	Asesor jurídico en migrantes	99-SJG/04
Vassel, María V.	22.011.551	15/3/04 al 31/12/04	1.200	CPPEIPNE	Asesora prensa y difusión	94-SJG/04
Abbatuzzi, Carlolina	25.269.144	15/3/04 al 31/12/04	1.380	DGAAV	Trabajadora Social	115-SJG/04
Goldman, Rosa	13.539.740	1°/4/04 al 31/12/04	1.200	DGAAV	Psicóloga	115-SJG/04
Luna, Oscar	14.897.297	15/3/04 al 31/12/04	1.200	DGAAV	Psicólogo	115-SJG/04
Piñeiro, María C.	22.364.569	1°/4/04 al 31/12/04	1.300	DGAAV	Abogada	115-SJG/04
Ravina, Federico	25.386.051	15/3/04 al 31/12/04	1.200	DGAAV	Abogado	115-SJG/04
Taffarel, Mercedes	25.838.783	1°/2/04 al 31/12/04	1.200	DGAAV	Asistente Social	69-SJG/04
Cañete Jeldres, Claudio	92.382.565	1°/4/04 al 31/12/04	890	DGAC	Administrativo	123-SJG/04
Manzanto, Mabel O.	11.168.124	1°/4/04 al 31/12/04	1.000	DGAC	Administrativa	123-SJG/04
Seisdedos, Gabriel	16.253.594	1°/4/04 al 31/12/04	1.220	DGAC	Administrativo	123-SJG/04
Canizo, Antonia B.	5.429.666	1°/1/04 al 31/12/04	800	Coord. Plan Estratégico	Administrativas	26-SJG/04
De Francisco, Carlos H.	7.835.297	8/3/04 al 31/3/04	2.000	Coord. Plan Estratégico	Coord. Proy. especiales	294/SHyF-SJG/04
De Francisco, Carlos H.	7.835.297	1°/4/04 al 31/12/04	2.000	Coord. Plan Estratégico	Coord. Proy. especiales	112-SJG/04
De Francisco, Carlos H.	7.835.297	1°/4/04 al 31/12/04	2.400	Coord. Plan Estratégico	Coord. Proy. especiales	138-SJG/04
Dolce, María C.	10.717.320	1°/1/04 al 31/12/04	1.500	Coord. Plan Estratégico	Coord. administrativa	26-SJG/04
Gómez, Marcela	24.821.916	1°/7/04 al 31/12/04	1.300	Coord. Plan Estratégico	Atención de Despacho	176-SJG/04
Ratto, María C.	26.758.681	1°/7/04 al 31/7/04	600	Coord. Plan Estratégico	Proyección Políticas Públicas	176-SJG/04
Ruffet, Mariel	23.447.967	1°/1/04 al 30/6/04	1.000	Coord. Plan Estratégico	Administrativa	26-SJG/04
Ruffet, Mariel	23.447.967	1°/7/04 al 30/9/04	1.300	Coord. Plan Estratégico	Administrativa	171-SJG/04
Ciopko, Gustavo A.	23.992.274	1°/1/04 al 31/12/04	1.100	UE EXAU3	Asesor Téc. Topógrafo	30-SJG/04
Flejsz, Beatriz P.	14.033.279	1°/1/04 al 31/12/04	1.100	UEEXAU3	Asesora del Área Legal	30-SJG/04
Formentini, Andrea R.	28.231.971	1°/1/04 al 31/12/04	800	UEEXAU3	Asistente Área Social	30-SJG/04
Gualdoni, Natalia	26.494.739	1°/1/04 al 31/12/04	800	UEEXAU3	Asist. Área Social	30-SJG/04
Guebel, Claudia F.	13.750.627	1°/1/04 al 31/12/04	1.300	UEEXAU3	Ases. Autoconstr. viviendas	30-SJG/04
Jiménez, Amalia	17.581.580	1°/1/04 al 31/12/04	1.300	UEEXAU3	Asist. Area Social	30-SJG/04
Lira, Miguel L.	21.638.680	1°/1/04 al 31/12/04	1.100	UEEXAU3	Asist. Mant. Edificio	30-SJG/04
Messuti, Verónica	25.540.318	1°/1/04 al 31/12/04	1.300	UEEXAU3	Asist. Área Social	30-SJG/04
Pacciarelli, Pablo	28.031.064	1°/2/04 al 31/12/04	1.000	UEEXAU3	Chofer	66-SJG/04
Saccomani, Bárbara	22.709.013	1°/2/04 al 31/12/04	1.400	UEEXAU3	Asist. del Coord. Gral.	56-SJG/04
Somozza, Gabriel A.	18.072.390	1°/1/04 al 31/12/04	1.400	UEEXAU3	Asist. del Coord. Gral.	30-SJG/04
Soto, Carlos	93.957.070	1°/1/04 al 29/2/04	2.500	UEEXAU3	Jefe de asesores	252/SHyF-SJG/04
Soto, Carlos	93.957.070	1°/3/04 al 31/12/04	2.500	UEEXAU3	Jefe de asesores	71-SJG/04
Vicente, Vanina A.	20.536.693	1°/1/04 al 31/12/04	1.500	UEEXAU3	Asesora Área Social	30-SJG/04
Zingone, Jorge	12.966.547	1°/1/04 al 31/3/04	1.500	UEEXAU3	Jefe de Área Legal	285/SHyF-SJG/04
Zingone, Jorge	12.966.547	1°/4/04 al 31/12/04	1.500	UEEXAU3	Jefe de Área Legal	106-SJG/04
Abduca, Leila	26.796.483	1°/5/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registrador de RUB	140-SJG/04
Alcala, Javier A.	27.119.285	1°/4/04 al 31/7/04	1.000	DGCyS	RUB	128-SJG/04
Alcala, Javier A.	27.119.285	1°/8/04 al 31/12/04	1.200	DGCyS	RUB	193-SJG/04
Altomari, Silvia A.	17.726.685	1°/1/04 al 31/12/04	2.100	DGCyS	Coord. Defensoría	18-SJG/04
Alessandretti, Martín	27.772.170	1°/6/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registrador de RUB	183-SJG/04
Álvarez, Luciana M.	23.086.988	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora de RUB	140-SJG/04
Álvarez, Luciana M.	23.086.988	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora de RUB	227-SJG/04
Andalo, Celina	17.902.439	1°/1/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora de RUB	24-SJG/04
Andalo, Celina	17.902.439	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora de RUB	227-SJG/04
Antonelli, Jorge	13.978.271	1°/1/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador de RUB	24-SJG/04
Antonelli, Jorge	13.978.271	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador de RUB	227-SJG/04
Ascione, Mariana	26.583.749	1°/5/04 al 30/9/04	800	DGCyS	Registradora de RUB	140-SJG/04
Balcastro, Carlos	11.634.867	1°/1/04 al 31/12/04	1.700	DGCyS	RUB Jefe de Campo	24-SJG/04
Balcastro, Marcelo	29.752.405	1°/7/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Asist. administrativo	189-SJG/04
Boroccioni, Franco	29.499.923	1°/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data Entry RUB	39-SJG/04
Bottor, Clarisa	26.398.300	1°/1/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registradora de RUB	24-SJG/04
Bressan, Laura	29.753.654	1°/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data Entry RUB	24-SJG/04
Bueno, Jaime M.	25.535.988	16/2/04 al 31/12/04	700	DGCyS	Playero Estacionamiento	57-SJG/04
Burgos, Héctor	20.292.621	1°/1/04 al 31/12/04	2.100	DGCyS	RUB	18-SJG/04
Cachón, Daniel	14.885.341	1°/1/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	24-SJG/04
Cachón, Daniel	14.885.341	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Calderón, Cecilia	28.488.161	1°/4/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registrador RUB	128-SJG/04
Castro, Dardo A.	6.695.081	1°/1/04 al 31/12/04	2.500	DGCyS	RUB	18-SJG/04
Cernadas, Vanesa	23.033.135	1°/1/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	24-SJG/04
Cernadas, Vanesa	23.033.135	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora RUB	227-SJG/04
Coira, Héctor O.	17.363.224	1°/8/04 al 31/12/04	900	DGCyS	Registrador RUB	214-SJG/04
Colonnese, Horacio	4.092.220	1°/1/04 al 31/12/04	700	DGCyS	Defensoría	18-SJG/04
Cortés, Martín	28.694.098	1°/4/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	128-SJG/04
Cortés, Martín	28.694.098	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Cuesta, Micaela	27.337.057	1°/1/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registradora RUB	24-SJG/04
Di Tomaso, Sara	16.218.359	1°/5/04 al 31/12/04	1.500	DGCyS	Responsabilidad Social	140-SJG/04

Apellido y Nombres	DNI N°	Período	Monto mensual en pesos	Dependencia en que presta servicios	Funciones	Res. N°
Dipaola, Esteban	26.775.844	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	140-SJG/04
Dipaola, Esteban	26.775.844	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Dominguez, Marcela S.	27.534.366	1°/8/04 al 31/12/04	900	DGCyS	Registradora RUB	214-SJG/04
Eichelbaum, Laham D.	92.340.928	1°/2/04 al 31/12/04	2.000	DGCyS	RUB	39-SJG/04
Epszteyn, Raquel C.	4.296.396	1°/3/04 al 31/12/04	2.000	DGCyS	Resp. Coord. Prog. Edif. Centrales	89-SJG/04
Ferrari, Adriana N.	16.104.786	1°/1/04 al 31/5/04	1.000	DGCyS	Defensoría	18-SJG/04
Ferrari, Adriana N.	16.104.786	1°/6/04 al 31/12/04	1.200	DGCyS	Defensoría	154-SJG/04
Fontecoba, Ariel	26.721.562	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	140-SJG/04
Fontecoba, Ariel	26.721.562	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Freijo Lima, María G.	26.942.104	1°/8/04 al 31/12/04	900	DGCyS	Registradora RUB	214-SJG/04
Gavilán, Laura D.	23.123.412	1°/3/04 al 31/12/04	2.000	DGCyS	Prensa y Com. RUB	89-SJG/04
Giles, Juan P. I.	21.730.123	16/2/04 al 31/12/04	700	DGCyS	Asist. Administrativo	57-SJG/04
Gioiello, Ana	14.927.816	1°/1/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora de RUB	24-SJG/04
Gioiello, Ana	14.927.816	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora de RUB	227-SJG/04
Giribaldi, Julio C.	12.969.003	1°/1/04 al 31/12/04	1.700	DGCyS	Técnico Refrigeración	39-SJG/04
Gleske, Olga	5.693.241	1°/1/04 al 31/8/04	1.100	DGCyS	Coord. y seguimiento	18-SJG/04
Gleske, Olga	5.693.241	1°/9/04 al 31/12/04	1.200	DGCyS	Coord. y seguimiento	211-SJG/04
Gullo, Gabriela A.	25.669.419	1°/6/04 al 31/12/04	600	DGCyS	Maestra Jardín del Sol	183-SJG/04
Hachmann, Ana V.	17.611.333	1°/3/04 al 30/6/04	1.500	DGCyS	Arquitecta	89-SJG/04
Hachmann, Ana V.	17.611.333	1°/7/04 al 30/11/04	2.100	DGCyS	Arquitecta	163-SJG/04
Hachmann, Conrado	29.654.883	1°/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	24-SJG/04
Hazaki, Ana M.	24.662.622	1°/1/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registradora de RUB	24-SJG/04
Ianni, Eliana	25.797.016	1°/6/04 al 31/12/04	600	DGCyS	Maestra Jardín del Sol	183-SJG/04
Ithurburu, Julio	21.711.083	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	140-SJG/04
Ithurburu, Julio	21.711.083	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Larrañaga, Fernando J.	20.325.458	1°/1/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	24-SJG/04
Larrañaga, Fernando J.	20.325.458	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Larrosa, Fernando	24.289.140	1°/5/04 al 31/7/04	800	DGCyS	Registrador RUB	140-SJG/04
Larrosa, Fernando	24.289.140	1°/8/04 al 31/12/04	1.000	DGCyS	Registrador RUB	195-SJG/04
Leoz, Elizabeth	14.959.223	1°/4/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	128-SJG/04
Leoz, Elizabeth	14.959.223	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora RUB	227-SJG/04
Levin, Andrea	13.753.945	1°/6/04 al 31/12/04	1.200	DGCyS	Responsabilidad Social	183-SJG/04
Lico, Christian A.	22.128.883	1°/3/04 al 30/6/04	1.500	DGCyS	Arquitecto	89-SJG/04
Lico, Christian A.	22.128.883	1°/7/04 al 30/11/04	2.100	DGCyS	Arquitecto	163-SJG/04
Longo Nitzsche, Sabina	12.548.464	1°/4/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	128-SJG/04
López, Daniela	23.701.481	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	140-SJG/04
López, Daniela	23.701.481	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora RUB	227-SJG/04
López, Luis N.	18.541.546	1°/1/04 al 31/12/04	700	DGCyS	Mant. de Edificio	39-SJG/04
Lagos Gorsky, Silvina M.	25.618.175	1°/5/04 al 31/12/04	1.200	DGCyS	Responsabilidad Social	140-SJG/04
Matta, Verónica	12.569.648	1°/8/04 al 31/12/04	900	DGCyS	Registradora RUB	214-SJG/04
Maluf, Emilio	27.026.226	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	140-SJG/04
Maluf, Emilio	27.026.226	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Mobiliá, Verónica A.	22.582.169	1°/4/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	128-SJG/04
Muschietti, Matías	29.654.883	1°/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	39-SJG/04
Oliva, Cintia	27.187.146	1°/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	24-SJG/04
Parapugna, Roxana	24.821.196	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	140-SJG/04
Parapugna, Roxana	24.821.196	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora RUB	227-SJG/04
Peller, Mariela	28.384.304	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	140-SJG/04
Peller, Mariela	28.384.304	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora RUB	227-SJG/04
Pensa, Fernanda	25.629.545	1°/1/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registradora RUB	24-SJG/04
Pérez Luzuriaga, Ana M.	4.859.693	1°/1/04 al 31/12/04	2.500	DGCyS	Coord. y seguimiento	18-SJG/04
Pérez, Claudio O.	27.144.152	1°/4/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Adm. - Edif. Central Palacio	128-SJG/04
Pugliese, Victoria	25.687.433	1°/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	140-SJG/04
Pugliese, Victoria	25.687.433	1°/9/04 al 15/9/04	815	DGCyS	Registradora RUB (**)	227-SJG/04
Raban, Melisa	31.250.235	1°/4/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	128-SJG/04
Ragucci, José L.	28.970.620	1°/4/04 al 14/9/04	1.200	DGCyS	Coord. y seguimiento	89-SJG/04
Ragucci, José L.	28.970.620	15/9/04 al 31/12/04	1.600	DGCyS	Coord. y seguimiento	229-SJG/04
Redondo, María E.	30.394.388	1°/6/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data Entry - Defensoría	183-SJG/04
Reinoso, Luis	28.801.703	1°/5/04 al 31/12/04	500	DGCyS	Playero	140-SJG/04
Rica, Nélica	5.912.980	1°/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data Entry RUB	24-SJG/04
Rita, Andrea V.	25.594.445	1°/4/04 al 14/9/04	1.200	DGCyS	Coord. y seguimiento	89-SJG/04
Rita, Andrea V.	25.594.445	15/9/04 al 31/12/04	1.600	DGCyS	Coord. y seguimiento	229-SJG/04
Rita, María L.	27.203.816	1°/2/04 al 30/6/04	600	DGCyS	Asistente informático	44-SJG/04
Rita, María L.	27.203.816	1°/7/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Asistente informático	163-SJG/04
Rolleri, Marta	12.678.250	1°/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	24-SJG/04
Román, Aurora M.	13.296.686	1°/6/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry - Defensoría	183-SJG/04
Romano, Gabriela	28.365.974	3/5/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Asist. Docente Estrellita Belén	128-SJG/04
Rosso, Stanley	92.503.491	1°/4/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	128-SJG/04
Rosso, Stanley	92.503.491	1°/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Salas Lollini, Alejandro	17.726.454	1°/1/04 al 31/12/04	1.200	DGCyS	Resp. Social	18-SJG/04
Salas Lollini, Silvana A.	17.254.723	1°/3/04 al 31/8/04	600	DGCyS	Asist. Adm. RUB	89-SJG/04
Salas Lollini, Silvana A.	17.254.723	1°/9/04 al 31/12/04	900	DGCyS	Asist. Adm. RUB	225-SJG/04
Sánchez, Alexia L.	24.752.488	1°/1/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registradora de RUB	24-SJG/04
Sansostri, Orlando	21.439.295	1°/1/04 al 31/5/04	1.000	DGCyS	Defensoría	18-SJG/04

Apellido y Nombres	DNI N°	Período	Monto mensual en pesos	Dependencia en que presta servicios	Funciones	Res. N°
Sansostri, Orlando	21.439.295	1º/6/04 al 31/12/04	1.200	DGCyS	Defensoría	154-SJG/04
Santanocito, Federico	25.999.994	1º/5/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	140-SJG/04
Scarpitta Bas, Pablo A.	23.377.475	1º/4/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	128-SJG/04
Silva, Juan R.	10.229.335	1º/1/04 al 31/12/04	2.400	DGCyS	RUB	18-SJG/04
Sorribas, Leandro	20.646.847	1º/4/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	128-SJG/04
Tebas, Alicia S.	31.292.067	1º/6/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Asistente RUB	183-SJG/04
Tofful, Alejandro	12.982.651	1º/4/04 al 31/12/04	1.500	DGCyS	Superv. Informático RUB	128-SJG/04
Torres, Julia E.	4.222.597	1º/3/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registradora RUB	89-SJG/04
Tschopp, Carlos F.	7.731.441	1º/5/04 al 31/12/04	500	DGCyS	Limpieza	140-SJG/04
Valentini, Diego	29.632.507	1º/1/04 al 31/12/04	700	DGCyS	Administrativo	39-SJG/04
Valerio, Pablo	23.610.224	1º/1/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	24-SJG/04
Valerio, Pablo	23.610.224	1º/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Vallarino, María R.	11.044.553	1º/4/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registrador RUB	128-SJG/04
Velardochio, Diego	24.777.226	1º/1/04 al 31/12/04	800	DGCyS	Registrador RUB	24-SJG/04
Vélez, Ignacio	7.991.482	1º/1/04 al 31/12/04	1.300	DGCyS	Resp. Social	18-SJG/04
Ventrici, Patricia	28.831.625	1º/4/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	128-SJG/04
Ventrici, Patricia	28.831.625	1º/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora RUB	227-SJG/04
Vergara Franco, Marion Y.	29.193.711	1º/8/04 al 31/12/04	900	DGCyS	Registradora RUB	214-SJG/04
Vilker, Norma D.	5.913.253	1º/1/04 al 31/12/04	2.100	DGCyS	Responsabilidad Social	24-SJG/04
Villalba, María J.	18.310.268	1º/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registradora RUB	140-SJG/04
Villalba, María J.	18.310.268	1º/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registradora RUB	227-SJG/04
Yabroudi, Esteban	22.992.663	1º/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	140-SJG/04
Yabroudi, Esteban	22.992.663	1º/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Zanda, Roxana	16.528.898	1º/1/04 al 31/12/04	550	DGCyS	Data entry RUB	24-SJG/04
Zenobi, Diego	24.820.649	1º/5/04 al 31/8/04	800	DGCyS	Registrador RUB	140-SJG/04
Zenobi, Diego	24.820.649	1º/9/04 al 31/12/04	815	DGCyS	Registrador RUB	227-SJG/04
Bogao, Mariano	25.966.376	1º/1/04 al 30/6/04	700	DGAPyL	Correo-Administrativo	29-SJG/04
Bogao, Mariano	25.966.376	1º/7/04 al 31/12/04	800	DGAPyL	Correo-Administrativo	180-SJG/04
Compañy, Ricardo J.	27.738.356	1º/4/04 al 31/12/04	1.000	DGAPyL	Administrativo	107-SJG/04
Covello, Hemán J.	25.495.496	1º/4/04 al 31/12/04	1.000	DGAPyL	Seg. Legislativo	107-SJG/04
Estrabaca, Susana	16.247.171	1º/1/04 al 29/2/04	1.500	DGAPyL	Responsable Sub-Prog.	29-SJG/04
Estrabaca, Susana	16.247.171	1º/3/04 al 30/6/04	2.200	DGAPyL	Responsable Sub-Prog.	62-SJG/04
Estrabaca, Susana	16.247.171	1º/7/04 al 31/12/04	2.200	DGAPyL	Responsable Sub-Prog.	180-SJG/04
Fuster, Adrian	13.653.603	1º/1/04 al 31/3/04	1.700	DGAPyL	Coord. Adjunto Prog.	29-SJG/04
Ginoi, Esteban	18.404.225	1º/1/04 al 30/6/04	800	DGAPyL	Correo	29-SJG/04
Ginoi, Esteban	18.404.225	1º/7/04 al 31/12/04	950	DGAPyL	Correo	180-SJG/04
Goldstein, María G.	22.147.146	1º/1/04 al 30/6/04	1.400	DGAPyL	Administrativa	29-SJG/04
Goldstein, María G.	22.147.146	1º/7/04 al 31/12/04	1.500	DGAPyL	Administrativa	180-SJG/04
González, José M.	24.083.625	1º/1/04 al 30/6/04	800	DGAPyL	Enlace Legisl. C.A.B.A.	29-SJG/04
González, José M.	24.083.625	1º/7/04 al 31/12/04	1.100	DGAPyL	Enlace Legisl. C.A.B.A.	180-SJG/04
Lanari, Viviana	18.091.565	1º/1/04 al 30/6/04	800	DGAPyL	Secretaría	29-SJG/04
Lanari, Viviana	18.091.565	1º/7/04 al 31/12/04	950	DGAPyL	Secretaría	180-SJG/04
Lipszyc, Silvia M.	6.402.384	1º/4/04 al 31/12/04	1.300	DGAPyL	Administrativa	107-SJG/04
Llana, Alfredo	11.231.112	1º/1/04 al 30/6/04	1.750	DGAPyL	Enlace Legisl. C.A.B.A.	29-SJG/04
Llana, Alfredo	11.231.112	1º/7/04 al 31/12/04	1.850	DGAPyL	Enlace Legisl. C.A.B.A.	180-SJG/04
Mormirolí, Beatriz	6.282.834	1º/1/04 al 30/6/04	850	DGAPyL	Diseño Sist. Comunic.	29-SJG/04
Mormirolí, Beatriz	6.282.834	1º/7/04 al 31/12/04	1.100	DGAPyL	Diseño Sist. Comunic.	180-SJG/04
Mouro, Lila	16.938.999	1º/1/04 al 30/6/04	850	DGAPyL	Asistente Sub-Prog.	29-SJG/04
Mouro, Lila	16.938.999	1º/7/04 al 31/12/04	1.000	DGAPyL	Asistente Sub-Prog.	180-SJG/04
Pereyra, Ramón	8.301.952	1º/1/04 al 30/6/04	850	DGAPyL	Maestranza	29-SJG/04
Pereyra, Ramón	8.301.952	1º/7/04 al 31/12/04	950	DGAPyL	Maestranza	180-SJG/04
Popovsky, Zulema	4.976.302	1º/1/04 al 30/6/04	950	DGAPyL	Asist. Sub-Programa	29-SJG/04
Ballester, Héctor A.	12.093.268	1º/1/04 al 31/12/04	1.350	PRITVNHT	Asesor	20-SJG/04
Chipana, Valerio N.	27.175.574	1º/1/04 al 31/3/04	390	PRITVNHT	Recepción	20-SJG/04
Chipana, Valerio N.	27.175.574	1º/4/04 al 30/6/04	490	PRITVNHT	Recepción	113-SJG/04
Chipana, Valerio N.	27.175.574	1º/7/04 al 31/12/04	490	PRITVNHT	Recepción	203-SJG/04
Commisso, Claudio R.	17.639.499	1º/1/04 al 31/12/04	1.350	PRITVNHT	Asesor	20-SJG/04
Fariña, Mirna	92.736.805	1º/6/04 al 31/12/04	1.500	PRITVNHT	Administrativas.	187-SJG/04
Fernández, Carmen	14.430.227	1º/1/04 al 31/12/04	1.150	PRITVNHT	Recepción y secretaria	20-SJG/04
Gómez Mele, Emanuel	26.933.718	1º/1/04 al 31/3/04	550	PRITVNHT	Recepción y secretaria	20-SJG/04
Gómez Mele, Emanuel	26.933.718	1º/4/04 al 31/12/04	800	PRITVNHT	Recepción y secretaria	121-SJG/04
Gómez, Emilio S.	27.831.433	1º/1/04 al 31/12/04	800	PRITVNHT		27-SJG/04
Landolfi, Carlos O.	11.842.770	1º/1/04 al 31/12/04	2.050	PRITVNHT	Coord. Adm. y de Asesores	20-SJG/04
Landolfi, Vanina L.	29.393.300	1º/1/04 al 31/12/04	550	PRITVNHT		27-SJG/04
Lusa, María J.	22.508.668	1º/1/04 al 31/1/04	2.000	PRITVNHT	Asesora	236/SHyF-SJG/04
Lusa, María J.	22.508.668	1º/2/04 al 31/12/04	2.500	PRITVNHT	Asesora	45-SJG/04
Marmora, Andrea	24.596.564	1º/5/04 al 31/12/04	1.000	PRITVNHT	Recep. y secretaria	150-SJG/04
Martínez, Mirna E.	14.614.061	1º/4/04 al 31/12/04	1.000	PRITVNHT	Recep. y secretaria	121-SJG/04
Morel, Yésica G.	30.996.646	1º/6/04 al 31/12/04	1.500	PRITVNHT	Administrativas	187-SJG/04
Rojas, Cristina	24.686.258	1º/6/04 al 31/12/04	1.500	PRITVNHT	Administrativa.	187-SJG/04
Sánchez, Juan J.	14.431.722	15/1/04 al 31/12/04	800	PRITVNHT		35-SJG/04

* Contrato rescindido por Resolución N° 164-SJG/04.

*** Contrato rescindido a partir del 1º/8/04 por Resolución N° 98-SJG/04.

Comunicados y Avisos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COORDINACIÓN DE JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DOCENTE Y DISCIPLINA

Docentes

Junta de Clasificación Docente Área Educación Media y Técnica Zona I

Interinatos y Suplencias 2005: Inscripción 2004

La Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comunica que la exhibición y recusación del listado definitivo, por orden de mérito, correspondiente al Área Educación Media y Técnica Zona I, con la inscripción del año 2004, para la cobertura de cargos y horas cátedra para Interinatos y Suplencias 2005, se efectuará desde el 22/2/05 al 1°/3/05 en la Sede de la Junta, Paseo Colón 315, piso 3°, de 10 a 15 hs.

Importante: podrán efectuar recusaciones de puntaje sólo aquellos docentes que hubieran hecho reclamos durante la exhibición del mes de diciembre de 2004.

Alfredo Iñiguez
Director General

Alicia B. Molinari
Coordinadora

CA 36
Inicia: 22-2-2005

Vence: 24-2-2005

■ Docentes

Junta de Clasificación Docente Área Educación Media y Técnica Zona IV, V, Artística

Interinatos y suplencias: Inscripción 2002/2003

La Secretaría de Educación comunica que desde el 22/2/05 al 24/2/05 se efectuará en cada establecimiento correspondiente a las Juntas de Clasificación Docente Área Educación Media y Técnica

Zona IV, V y Artística, la exhibición de los listados de aspirantes a Interinatos y Suplencias, Inscripción 2002/2003 para cargos de base y horas cátedra.

Los reclamos por antigüedad, se presentarán en la sede de la Dirección Administrativa Docente (D.A.D.), Paseo Colón 255, piso 1°.

Los reclamos por otros rubros se llevarán a cabo en la escuela donde realizaron su inscripción.

En ambos casos, los reclamos se efectuarán desde el 22/2/05 al 1°/3/05.

Horario: los habituales en cada establecimiento.

Alfredo Iñiguez
Director General

Alicia B. Molinari
Coordinadora

CA 37
Inicia: 22-2-2005

Vence: 24-2-2005

SECRETARÍA DE CULTURA

Programa Cultural en Barrios

Solicitud de personal

El Programa Cultural en Barrios, Secretaría de Cultura, convoca a los agentes de planta permanente del G.C.B.A. para prestar servicios en su dependencia.

- 2 (dos) choferes para camioneta.
- 1 (uno) operario para cine móvil, con conocimiento de manejo de luces, sonido y video.

Comunicarse a Avenida de Mayo 575, Of. 16, P.B., o al tel. 4331-9056.

Silvia Maddonni
Coordinadora General

CA 38
Inicia: 24-2-2005

Vence: 28-2-2005

SEPARATA - B.O. N° 2055

BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ley N° 1.472

Valor del Ejemplar: \$ 3.-

Licitaciones

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA

Prórroga de la licitación pública y nueva fecha de apertura

Licitación pública nacional N° 49-SS/2004. Expediente N° 49.472/2004.

Se prorroga la apertura del sobre N° 1, de la licitación pública N° 49-SS/2004, por la cual se tramitan las obras de "refuncionalización integral del área Quirúrgica del Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez", para el día 7 de marzo de 2005, a las 14 hs., cuya apertura se encontraba prevista para el día 16 de febrero de 2005, a las 14 hs.

Déjase constancia de que el referido acto licitatorio se lleva a cabo de acuerdo a las normas vigentes.

Patricia A. Frieiro
Jefa Departamento Contable
P.O. y E.A.

OL 285
Inicia: 23-2-2005 Vence: 25-2-2005

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Compras y Contrataciones

Contratación de un servicio de gestión, operación y mantenimiento del recurso físico

Expediente N° 54.006/2004.
Llámase a licitación pública N° 31/2005 para la contratación de un servicio de ges-

ción, operación y mantenimiento del recurso físico (predio, infraestructura, obra civil, instalaciones, equipo y limpieza) del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 2005, a las 12 horas.

Fecha de visita a obra - P.B.C. C. part. 2.3.2: hasta el día 10 de marzo de 2005.

Deberá solicitarse en forma telefónica a la Secretaría de Salud, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, Ing. Pablo Rocco.

Secretaría de Salud: consultas, teléfono 4323-9400, Ints. 3057/3156.

Presupuesto oficial: \$ 2.436.198 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento noventa y ocho).

Venta del pliego (C.P. 2.1.4): hasta el día 11 de marzo de 2005.

Valor del pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la Dirección General de Compras y Contrataciones, Avenida de Mayo 525, planta baja, oficina 20, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 a 15 horas.

Asimismo, se encuentran publicados en la página web: www.buenosaires.gov.ar/hacienda-licitaciones-y-compras-consultas-de-compras

Adalgisa C. de Bonaviri
Directora General Adjunta

OL 231
Inicia: 3-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Postérgase licitación pública y nueva fecha de apertura

Expediente N° 64.227/2004.

Postérgase para el día 28 de febrero de 2005 a las 11 horas la licitación pública N° 33/2005 que tramita la provisión de insumos y el servicio de admisión, clasificación, registro, transporte y distribución de piezas postales, solicitada por la Dirección General de Rentas, cuya apertura se encontraba prevista para el día 11 de febrero de 2005 a las 11 horas.

Asimismo, se encuentran publicados en

la página web: www.buenosaires.gov.ar/hacienda-licitaciones-y-compras-consultas-de-compras

Rubén C. Rielo Erbón
Director General

OL 270
Inicia: 16-2-2005 Vence: 25-2-2005

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA

Dirección General de Sistemas de Información

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y Mantenimiento y soporte para la determinación y solución de problemas del sistema operativo y programas productos asociados instalados (Equipamiento SUN)

Expediente N° 77.792/04.

Llámase a Licitación Pública N° 40/05, a realizarse el 21 de marzo de 2005, a las 11 hs., para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos detallados en los Anexos I y II y Mantenimiento y soporte para la determinación y solución de problemas del sistema operativo y programas productos asociados instalados en el mencionado equipamiento (Equipamiento SUN) con destino a la Dirección General de Sistemas de Información dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Valor del Pliego: pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la Dirección General de Sistemas de Información, Av. Independencia 635, 5° piso, Dirección Administrativa Contable, Departamento Contable, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Asimismo, podrán ser consultados en la página web: www.buenosaires.gov.ar/hacienda/licitaciones-y-compras/consultas-de-compras

Ricardo Martín
Director General Adjunto

OL 312
Inicia: 24-2-2005 Vence: 25-2-2005

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de
Infraestructura,
Mantenimiento y
Equipamiento

Remodelación y ampliación de la Escuela N° 27 "Manuel de Sarratea", D.E. 5

Expediente N° 79.720/2004.

Licitación pública N° 3/2005.

Objeto del llamado: remodelación y ampliación de la Escuela N° 27 "Manuel de Sarratea", D.E. 5, sita en la calle Vieytes 1469 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 2.548.681,03 (pesos dos millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno con tres centavos).

Valor del pliego: \$ 2.548 (pesos dos mil quinientos cuarenta y ocho).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: 30 de marzo de 2005, a las 15 hs.

Fecha/hora de visita a obra: 3 de marzo de 2005, a las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, calle Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 540 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Luis A. Rey
Director General

OL 243

Inicia: 9-2-2005

Vence: 1°-3-2005

■ Obra nueva de Escuela Media s/n D.E. 14

Expediente N° 1.378/2005.

Licitación pública N° 4/2005.

Objeto del llamado: obra nueva de Escuela Media s/n D.E. 14, sita en la calle Boyacá 2152 de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 1.168.615,19 (pesos un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos quince con diecinueve centavos).

Valor del pliego: \$ 1.168 (pesos un mil ciento sesenta y ocho).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: 23 de marzo de 2005, a las 15 hs.

Fecha/hora de visita a obra: 25 de febrero de 2005, a las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, calle Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 150 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Luis A. Rey
Director General

OL 244

Inicia: 9-2-2005

Vence: 1°-3-2005

■ Instalación de gas, calefacción y electricidad en el edificio de la Escuela N° 4 "Provincia de Buenos Aires" D.E. 15

Expediente N° 5.794/2005.

Licitación privada N° 8/2005.

Objeto del llamado: instalación de gas, calefacción y electricidad en el edificio de la Escuela N° 4 "Provincia de Buenos Aires" D.E.15, sita en la calle Álvarez Thomas 3391 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 42.445,74 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con setenta y cuatro centavos).

Valor del pliego: \$ 43 (pesos cuarenta y tres).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: 8 de marzo de 2005, a las 14 hs.

Fecha/hora de visita a obra: 1° de marzo de 2005, a las 10 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y

Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 60 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Luis A. Rey
Director General

OL 284

Inicia: 22-2-2005

Vence: 24-2-2005

■ Cambio de vidrios en el edificio del JIC N° 2 D.E. 1

Expediente N° 6.410/2005.

Licitación privada N° 9/2005.

Objeto del llamado: cambio de vidrios en el edificio del JIC N° 2 D.E. 1, sito en la calle Juncal 690 - Basavilbaso 1295 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 178.267,41 (pesos ciento setenta y ocho mil doscientos sesenta y siete con cuarenta y un centavos).

Valor del pliego: \$ 179 (pesos ciento setenta y nueve).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: 11 de marzo de 2005, a las 14 hs.

Fecha/hora de visita de obra: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 90 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Roberto Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 286

Inicia: 23-2-2005

Vence: 25-2-2005

■ Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 6-A

Expediente N° 6.418/05.

Licitación privada N° 3/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E.

6-A, sita en la calle Boedo 650 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 94.626 (pesos noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis).

Valor del pliego: \$ 94 (pesos noventa y cuatro).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2005, a las 13 hs.

Fecha y hora de charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 295

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 21**

Expediente N° 6.429/05.

Licitación privada N° 5/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 21, sitas en Aquino 6040 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 88.049 (pesos ochenta y ocho mil cuarenta y nueve).

Valor del pliego: \$ 88 (pesos ochenta y ocho).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2005, a las 15 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60

días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 296

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgo etapa 1 en Escuelas del D.E. 9-B**

Expediente N° 6.432/05.

Licitación privada N° 13/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgo etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 9-B, sitas en La Pampa 1240 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 93.938 (pesos noventa y tres mil novecientos treinta y ocho).

Valor del pliego: \$ 94 (noventa y cuatro).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 2005, a las 13 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 297

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgo etapa 1 en Escuelas del D.E. 10-A**

Expediente N° 6.433/05.

Licitación privada N° 12/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgo etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 10-A, sitas en 11 de Septiembre y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 92.398 (pesos noventa y dos mil trescientos noventa y ocho).

Valor del pliego: \$ 98 (pesos noventa y ocho).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 298

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgo etapa 1 en Escuelas del D.E. 6**

Expediente N° 6.420/05.

Licitación privada N° 11/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 6, sitas en 24 de Noviembre 1536 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 97.808 (pesos noventa y siete mil ochocientos ocho).

Valor del pliego: \$ 98 (pesos noventa y ocho).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 2005, a las 11 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del con-

trato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 299

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos etapa 1 en Escuelas del D.E. 14**

Expediente N° 6.419/05.

Licitación privada N° 10/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgo etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 14, sitas en 14 de Julio 546 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 122.815 (pesos ciento veintidós mil ochocientos quince).

Valor del pliego: \$ 123 (pesos ciento veintitrés).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo de 2005, a las 15 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 300

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos etapa 1 en Escuelas del D.E. 12**

Expediente N° 6.421/05.

Licitación privada N° 9/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgo etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 12, sitas en Aranguren 2400 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 114.133 (pesos ciento catorce mil ciento treinta y tres).

Valor del pliego: \$ 115 (pesos ciento quince).

Consulta y compra de pliegos: Direc-

ción General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo de 2005, a las 14 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 301

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgo etapa 1 en Escuelas del D.E. 11**

Expediente N° 6.411/05.

Licitación privada N° 8/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgo etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 11, sitas en Avelino Díaz 2356 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 128.685 (pesos ciento veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco).

Valor del pliego: \$ 129 (pesos ciento veintinueve).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo de 2005, a las 13 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del con-

trato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 302

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 5-A**

Expediente N° 6.413/05.

Licitación privada N° 4/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos 1° etapa en Escuelas del D.E. 5-A, sitas en Amancio Alcorta 1934 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 80.554 (pesos ochenta mil quinientos cincuenta y cuatro).

Valor del pliego: \$ 80 (pesos ochenta).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2005, a las 14 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 303

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 1-B**

Expediente N° 6.401/05.

Licitación privada N° 2/05.

Objeto: Programa control de riesgos 1° etapa en Escuelas del D.E. 1-B, sita en Av. Las Heras 3086 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 91.394 (pesos noventa y un mil trescientos noventa y cuatro).

Valor del pliego: \$ 91 (pesos noventa y uno).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Manteni-

miento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 304

Inicia: 24-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgo etapa 1 en Escuelas del D.E. 9**

Expediente N° 6.431/05.

Licitación privada N° 7/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgo etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 9, sitas en Aguirre 752 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 101.508 (pesos ciento un mil quinientos ocho).

Valor del pliego: \$ 102 (pesos ciento dos).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 305

Inicia: 24-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgo etapa 1 en Escuelas del D.E. 1**

Expediente N° 6.398/05.

Licitación privada N° 6/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgo etapa 1 en el edificio de las Escuelas del D.E. 1, sitas en Ayacucho 953 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 104.338 (pesos ciento cuatro mil trescientos treinta y ocho).

Valor del pliego: \$ 105 (pesos ciento cinco).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo de 2005, a las 11 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 306

Inicia: 24-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 2-B**

Expediente N° 6.405/05.

Licitación privada N° 1/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos 1° etapa en Escuelas del D.E. 2-B, sitas en Laprida 1235 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 81.428 (pesos ochenta y un mil cuatrocientos veintiocho).

Valor del pliego: \$ 81 (pesos ochenta y uno).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2005, a las 11 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 307

Inicia: 24-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 13**

Expediente N° 6.407/05.

Licitación privada N° 15/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos 1° etapa en Escuelas del D.E. 13, sitas en Acassuso 5860 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 95.834 (pesos noventa y cinco mil ochocientos treinta y cuatro).

Valor del pliego: \$ 95 (pesos noventa y cinco).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 2005, a las 15 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 308

Inicia: 24-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 19**

Expediente N° 6.425/05.

Licitación privada N° 16/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos 1° etapa en Escuelas del D.E. 19, sitas en Arbeletche 1052 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 123.431 (pesos ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y uno).

Valor del pliego: \$ 123 (pesos ciento veintitrés).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 2005, a las 16 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 309

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 10-B**

Expediente N° 6.434/05.

Licitación privada N° 14/05.

Objeto del llamado: Programa control de riesgos 1ra. etapa en Escuelas del D.E. 10-B, sitas en Mendoza 1000 y otras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 93.843 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres).

Valor del pliego: \$ 93 (pesos noventa y tres).

Consulta y compra de pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10.30 a 17 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, sita en Estados Unidos 1228 de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 2005, a las 14 hs.

Fecha y hora charla informativa: 4 de marzo de 2005, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, piso

3°, Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 60 días hábiles.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días corridos, posteriores a la firma del contrato, que coincidirá con la fecha de la orden de comienzo.

Rodolfo Á. Crescenciano
Director General Adjunto

OL 311

Inicia: 24-2-2005 Vence: 28-2-2005

SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa y Legal

Prórroga de la fecha de apertura de la licitación pública nacional e internacional

Licitación pública nacional e internacional N° 10/2004.

Expediente N° 11.868/2003.

"Esta Licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar sus ofertas para la construcción de un Microestadio Cultural y Multideportivo.

Presupuesto oficial: pesos once millones cuatrocientos veinte mil setecientos veintiséis con cincuenta y dos centavos (\$ 11.420.726,52).

Base: mes de abril de 2004.

Plazo de ejecución: el plazo para la ejecución de las obras es de 270 (doscientos setenta) días corridos desde la notificación al contratista de la orden del comitente para la iniciación de los trabajos.

Prorrógase la fecha del acto de apertura para el sobre N° 1 de la licitación pública nacional e internacional N° 10/2004, para el día 22 de marzo de 2005, a las 12 hs. y modifícase el valor del pliego de bases y condiciones, para la obra "construcción de

un Microestadio Cultural y Multideportivo".

Valor del pliego: opción impresa pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250).

Opción en soporte magnético (CD): pesos doscientos cincuenta (\$ 250), formato PDF y PLT.

Adquisición del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Consultas: podrán realizarse personalmente en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

Presentación de las Ofertas: se recibirán hasta las 12 hs. del día 22 de marzo de 2005, en que se realizará la apertura del sobre N° 1, en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cecilia M. Allona
Directora General Adjunta

OL 236

Inicia: 4-2-2005 Vence: 28-2-2005

■ **Modifícase el valor del pliego de bases y condiciones, para la obra Parque Saint Tropéz (De las Américas) - Etapa II.**

Licitación pública nacional N° 11/2004.

Expediente N° 63.366/1998.

"Esta Licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar sus ofertas para la obra Parque Saint Tropéz (De las Américas) - Etapa II.

Presupuesto oficial: pesos tres millones seiscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y seis con dieciséis centavos (\$ 3.623.886,16).

Base: mes de mayo de 2004.

Plazo de ejecución: el plazo para la ejecución de las obras es de 8 (ocho) meses desde la notificación al contratista de la orden del comitente para la iniciación de los trabajos.

Modifícase el valor del pliego de bases y condiciones, para la obra Parque Saint Tropéz (De las Américas) - Etapa II.

Valor del pliego: opción impresa: pesos seiscientos (\$ 600).

Opción en soporte magnético (CD): pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Adquisición del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Consultas: podrán realizarse personalmente en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

Presentación de las ofertas: se recibirán hasta las 12 hs. del día 10 de marzo de 2005, en que se realizará la apertura del sobre N° 1, en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cecilia M. Allona
Directora General Adjunta

OL 237

Inicia: 4-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ Prórroga de la fecha de apertura de la licitación pública

Licitación pública N° 8/2004.

Expediente N° 19.971/2001.

"Esta Licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su Licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar sus ofertas para la construcción de obras de remodelación en rambla Costanera Norte - V Etapa.

Presupuesto oficial: pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta con treinta centavos (\$ 1.481.860,30).

Base: mes de agosto de 2004.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses desde la notificación al contratista de la orden del comitente para la iniciación de los trabajos.

Prorrógase la fecha del acto de apertura para el sobre N° 1 de la licitación pública N° 8/2004, para el día 15 de marzo de 2005, a las 11 hs. y modifícase el valor del pliego de bases y condiciones, para la obra construcción de obras de remodelación en rambla Costanera Norte - V Etapa.

Valor del pliego: opción impresa: pesos trescientos (\$ 300).

Opción en soporte magnético (CD- adobe PDF): pesos setenta y cinco (\$ 75).

Adquisición del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Consultas: podrán realizarse personalmente en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

Presentación de las ofertas: se recibirán hasta las 11 hs. del día 15 de marzo de 2005, en que se realizará la apertura del sobre N° 1, en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cecilia M. Allona
Directora General Adjunta

OL 238

Inicia: 4-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ Prórroga de la fecha de apertura de la licitación pública

Licitación pública N° 7/2004.

Expediente N° 19.961/2001.

"Esta Licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su Licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar sus ofertas para la construcción de obras complementarias en áreas carritos - Costanera Norte.

Presupuesto oficial: pesos ochocientos quince mil cuatrocientos veinte (\$ 815.420).

Base: mes de marzo de 2004.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses desde la notificación al contratista de la orden del comitente para la iniciación de los trabajos.

Prorrógase la fecha del acto de apertura para el sobre N° 1 de la licitación pública N° 7/2004, para el día 17 de marzo de 2005, a las 11 hs. y modifícase el valor del pliego de bases y condiciones, para la obra construcción de obras complementarias en áreas carritos - Costanera Norte".

Valor del pliego: opción impresa: pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

Opción en soporte magnético adobe PDF (CD): pesos cincuenta (\$ 50).

Adquisición del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento

630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Consultas: podrán realizarse personalmente en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

Presentación de las ofertas: se recibirán hasta las 11 hs. del día 17 de marzo de 2005, en que se realizará la apertura del sobre N° 1, en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cecilia M. Allona
Directora General Adjunta

OL 239

Inicia: 4-2-2005

Vence: 28-2-2005

■ Prórroga de la fecha de apertura para la licitación pública

Expediente N° 50.612/2004.

Prorrógase la fecha de apertura de la licitación pública N° 1/2005, para el día 16 de marzo de 2005, a las 12 hs., al amparo de lo establecido en el art. 55 del Decreto Ley N° 23.354/56, para la "contratación de un (1) servicio de inspección y control integral del servicio público de higiene urbana para las zonas 1 y 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante un período de cuatro (4) años".

Presupuesto oficial: trece millones seiscientos setenta y siete mil trescientos sesenta y siete con 48/100 (\$ 13.777.367,48).

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Adquisición del pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados, en el Área Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Consultas: podrán realizarse personalmente en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, sita en Sarmiento 630, piso 13, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs.

Presentación de las ofertas: se recibirán hasta las 12 hs. del día 16 de marzo de 2005, en que se realizará la apertura de ofertas del Sobre N° 1, en el Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación Técnica, Administrativa y Legal (Área Compras y Contrataciones), sita en Sarmiento 630, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Silvina Cáceres
Directora General

OL 269

Inicia: 15-2-2005

Vence: 24-2-2005

SECRETARÍA DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

Dirección General de Infraestructura

Cubiertas, restauración de fachadas y otros - Teatro Colón

Licitación pública nacional N° 15/2005.
Expediente N° 67.122/2004.

Obra: cubiertas, restauración de fachadas y otros - Teatro Colón. Intervención: museo, centro de documentación, tanque reserva de incendio y grupo de bombeo.

"Esta licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar sus ofertas para obra: cubiertas, restauración de fachadas y otros - Teatro Colón. Intervención: museo, centro de documentación, tanque reserva de incendio y grupo de bombeo.

Presupuesto de la obra: \$ 1.942.751,85 (pesos: un millón novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno 85/100).

Base: mes de agosto de 2004.

Plazo de ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Valor del pliego: opción pliego impreso y planos en soporte magnético (CD): \$ 200 (pesos doscientos).

Opción pliego y planos en soporte magnético (CD): \$ 20 (pesos veinte).

Adquisición de pliegos: los pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Consultas: deben presentarse por escrito, en el mismo horario, en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono 4323-9402, de lunes a viernes.

Lugar y fecha de recepción de ofertas: las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado, en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República

Argentina, teléfono 4323-9402, a partir de este anuncio y hasta las 13 hs. del día 21 de marzo de 2005. Vencido este plazo, no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2005 a las 14 hs., en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono 4323-9402.

Silvia Fajre
Subsecretaria

OL 289

Inicia: 22-2-2005

Vence: 24-2-2005

■ Cubiertas, restauración de fachadas y otros - Teatro Colón

Licitación pública nacional N° 14/2005.
Expediente N° 67.113/2004.

"Esta licitación cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA 1.107 OC/AR".

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires invita a las empresas constructoras de los países miembros del BID a presentar sus ofertas para obra: cubiertas, restauración de fachadas y otros - Teatro Colón. Intervención: carpintería de patios de subsuelos.

Presupuesto de la obra: \$ 2.332.324,64 (pesos dos millones trescientos treinta y dos mil trescientos veinticuatro con 64/100).

Base: mes de junio de 2004.

Plazo de ejecución: 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Valor del pliego: opción pliego impreso y planos en soporte magnético (CD): \$ 500 (pesos quinientos).

Opción pliego y planos en soporte magnético (CD): \$ 50 (pesos cincuenta).

Adquisición de pliegos: los pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Consultas: deben presentarse por escrito, en el mismo horario, en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono 4323-9402, de lunes a viernes.

Lugar y fecha de recepción de ofertas: las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado, en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República

Argentina, teléfono 4323-9402, a partir de este anuncio y hasta las 11 hs. del día 21 de marzo de 2005. Vencido este plazo, no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2005 a las 12 hs., en la Dirección General de Infraestructura, Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, Avenida de Mayo 575, piso 4°, oficina 401, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, teléfono 4323-9402.

Silvia Fajre
Subsecretaria

OL 290

Inicia: 22-2-2005

Vence: 24-2-2005

CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR (S.E.)

Desmonte, nivelación y perfilado de talud

Licitación pública N° 2-CBAS/2005.

Objeto: "desmonte, nivelación y perfilado de talud" en Av. Escalada, Av. F.F. de la Cruz y prolongación calle Chilavert, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos sesenta (\$ 60).

Presupuesto Oficial: \$ 58.685 (pesos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco) I.V.A. incluido.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 2005, a las 15 hs., se aceptarán propuestas hasta las 14.30 hs.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Los interesados en consultar y/o adquirir los pliegos de bases y condiciones podrán hacerlo en la Corporación Buenos Aires Sur S.E. sita en Av. Sáenz Oeste 1480, tel. 6314-1212/5.

Página web: www.cbass.gov.ar

Alejandro Calampuca
Director Ejecutivo

OL 287

Inicia: 22-2-2005

Vence: 24-2-2005

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Aprobación de contratación

Expediente N° 222/03.

Resolución: N° 401/04 del 14 de diciem-

bre de 2004.

Objeto: Apruébase la Contratación del Servicio de Dispenser de Agua.

Proveedor: Aqualine S.A.

Rubro: Bidón de agua purificada - Precio unitario: \$ 3,89 (pesos tres con ochenta y nueve centavos).

Rubro: Vasos plásticos de 180 cm³ - Precio unitario: \$ 0,04 (pesos cuatro centavos) Ocho (8) dispenser de agua fría/caliente en comodato.

Plazo de contratación: Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2005.

Claudio O. Niño

Dirección de Administración (a/c)

OL 316

Inicia: 24-2-2005

Vence: 24-2-2005

■ Aprobación de contratación

Expediente N° 154/04.

Disposición: DADMIN N° 195/04 del 28 de diciembre de 2004.

Objeto: Apruébase la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Impresoras.

Proveedor: Alberto Lavía.

Plazo de contratación: Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2005.

Monto de la contratación: Pesos ocho mil cien (\$ 8.100).

Claudio O. Niño

Dirección de Administración (a/c)

OL 317

Inicia: 24-2-2005

Vence: 24-2-2005

■ Aprobación de contratación

Expediente N° 252/03.

Resolución: N° 406/04 del 14 de diciembre de 2004.

Objeto: Apruébase la Contratación del Servicio de Telefonía e Internet.

Proveedor: Netizen S.A.

Plazo de contratación: Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2005.

Monto de la contratación: Pesos treinta y siete mil treinta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 37.034,64).

Claudio O. Niño

Dirección de Administración (a/c)

OL 318

Inicia: 24-2-2005

Vence: 24-2-2005

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Preadjudicación

Se comunica a los señores oferentes, la preadjudicación de la Carpeta de Compras N° 15.994 que tramita la adquisición de sobres oficio inglés (art. 13021010) y sobres oficio inglés con ventana (art. 13000134), según el siguiente detalle:

Firma Preadjudicada:

Convenor S.A.

Reglón 1: "provisión de 60.000 unidades de sobre oficio inglés (en caja de 500) (art.13021010)", en la suma total de \$ 1.332 + I.V.A. (son pesos un mil trescientos treinta y dos más I.V.A.), - importe unitario \$ 0,0222 + I.V.A.

Reglón 2: "provisión de 750.000 unidades de sobre oficio inglés con ventana (art.13000134)", en la suma total de \$ 20.175 + I.V.A. (son pesos veinte mil ciento setenta y cinco más I.V.A.), - importe unitario \$ 0,0269 + I.V.A.

Total general de la oferta: \$ 21.507 + I.V.A. (Total: son pesos veintiún mil quinientos siete más I.V.A.).

Consultas: Contrataciones Diversas y

Servicios, Florida 302, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, teléfonos: 4329-8809/10/11.

Jorge A. Vladisauskas

Gerente de Compras

Nicolás E. Fiorentino

Equipo Contrataciones

Diversas y Servicios

Gerencia de Compras

BC 69

Inicia: 24-2-2005

Vence: 24-2-2005

■ Preadjudicación

Se comunica a los señores oferentes, la preadjudicación de la Carpeta de Compras N° 15.876 que tramita la Contratación del servicio corporativo de sepelios para el personal del Banco Ciudad de Buenos Aires, por el período de 12 meses con opción por parte del Banco a renovarlo por 12 meses más, según el siguiente detalle:

Firma Preadjudicada:

Sol Naciente Seguros de Personas S.A.

Requerimiento básico:

- Velatorio.
- Ambulancia o furgón de la empresa.
- Carroza fúnebre.
- Automóviles de acompañamiento.
- Ataúd.
- Placas grabadas.
- Mortajas blondas.
- Aviso.
- Trámites civiles y municipales.
- Gastos y/o derechos de aperturas de parcelas y todo impuesto, tasa y/o sellado que deba abonarse por la inhumación.

Cotización mensual Per cápita: \$ 0,045 más I.V.A.

Consultas: Contrataciones Diversas y Servicios, Florida 302, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, teléfonos: 4329-8809/10/11.

Jorge A. Vladisauskas

Gerente de Compras

Nicolás E. Fiorentino

Equipo Contrataciones

Diversas y Servicios

Gerencia de Compras

BC 70

Inicia: 24-2-2005

Vence: 24-2-2005

Edictos

Particulares

Retiro de restos

Se comunica a los deudos que tengan familiares depositados en el Panteón de la Asociación Argentina de Actores, ubicado en el Cementerio de la Chacarita, sito en la calle Guzmán 2350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ingresados hasta el 31 de diciembre de 2000 inclusive que deberán

retirarlos dentro de los quince días (15) de la fecha. Caso contrario se solicitará a la Dirección General de Cementerios, la cremación y posterior destino de las cenizas.

Solicitante: Élida Capaccio
Secretaría Mutual

EP 12

Inicia: 21-2-2005

Vence: 25-2-2005

■ Retiro de restos

Se comunica a los deudos que tengan

restos de familiares depositados en la bóveda de Hermanitas de la Asunción del Cementerio de Flores que deberán retirarlos dentro de los cinco (5) días corridos de la fecha, en caso contrario, se solicitará a la Dirección General de Cementerios la cremación y posterior destino de las cenizas.

Solicitante: Hna. Nilda Reyes
Hermanitas de la Asunción

EP 14

Inicia: 24-5-2005

Vence: 2-3-2005

Intimaciones

SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección General de Higiene Urbana

Registro N° 16.276-MGESyA/04.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Roseti 602/30 (esq. Olleros)**, a realizar la reparación de acera, construcción de cerca reglamentaria, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: *"Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética"*, bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 82

Inicia: 21-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Intimación

Registro N° 837-CGP 10/04.

Intímase al **propietario del inmueble sito en el pasaje Coliqueo 2281**, a realizar el desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: *"Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética"*, bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 83

Inicia: 21-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Intimación

Nota N° 12.277-DGHUR/04.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle José León Suárez 4951**, a realizar el desmalezamiento e higienización del

mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: *"Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética"*, bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 84

Inicia: 21-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Intimación

Nota N° 12.152-DGHUR/04.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Felipe Vallese 3001 (esq. Argerich 804)**, a realizar la reparación de acera, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: *"Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética"*, bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 85

Inicia: 21-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Intimación

Registro N° 395-CGP 10/04.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Víctor Hugo 2326**, a realizar el desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: *"Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética"*, bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 86

Inicia: 21-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Intimación

Nota N° 11.081-DGHUR/04.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Alfredo R. Bufano 1106 (esq. Franklin)**, a realizar la reparación de acera, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: *"Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética"*, bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 87

Inicia: 21-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Intimación

Expediente N° 35.268/01.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la Av. Gral. Paz 15450**, a realizar la reparación de acera, construcción de cerca reglamentaria, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: *"Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética"*, bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 88

Inicia: 21-2-2005 Vence: 25-2-2005

■ Intimación

Registro N° 6.991-CGP 7/04.

Intímase al **propietario del inmueble sito en la calle Joaquín V. González 76**, a realizar la reparación de acera, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sen-

tido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 89

Inicia: 21-2-2005

Vence: 25-2-2005

sito en la calle Alfredo R. Bufano 1118, a realizar la reparación de acera reglamentaria, desmalezamiento e higienización del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el art. 11 de la Ordenanza N° 33.581, B.M. N° 15.540 AD 470.2 la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por Administración y a su costa.

Gabriela Faustinelli de Vanoli
Directora General

EO 90

Inicia: 21-2-2005

Vence: 25-2-2005

Notificaciones

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL DE INFECCIOSAS "DR. FRANCISCO J. MUÑIZ"

El Director del Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco J. Muñiz" hace saber que la agente **Chanampa, María**, F.M. N° 351.795, deberá comparecer dentro de las 72 hs., de haber sido publicado el presente, en esta Repartición al solo efecto de notificarse de la Resolución N° 2.303-SS/04, por la cual se la declara cesante a partir del 27/6/04.

Lugar de notificación: Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco J. Muñiz", Depto. Recursos Humanos, Uspallata 2272, Capital Federal.

José E. del Mármol
Director Médico (I)

EO 91

Inicia: 22-2-2005

Vence: 24-2-2005

■ Intimación

Nota N° 11.082-DGHUR/04.

Intímase al **propietario del inmueble**

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO LEGISLATIVO (EX CEDOM)

A fin de facilitar las consultas que se efectúan en esta Dirección General, en todas sus modalidades, se actualizan los datos de este Centro de Documentación:

- *Dirección: Hipólito Yrigoyen 502, Planta Baja (C.P. 1086)*
- *Horario de atención al público: de 9 a 18.*
- *Teléfonos: Com. 4338-3000, Internos: 4072.*
- *Directos: 4338-3001/3203 y 4338-3204 (Fax)*
- *Correo Electrónico: infocedom@legislatura.gov.ar*
- *Página en Internet: <http://www.cedom.gov.ar>*

ÓRGANOS DE CONTROL

Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C. Pellegrini 291, Te 4323-8348/9
www.sindicaturagcba.gov.ar

Síndica General

Cdora. Marcela Sánchez de Bustamante

Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Av. Corrientes 640, pisos 5° y 6°
Te / Fax 4321-3700 www.agcba.gov.ar

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores

Cdora. Alicia M. J. Boero
Lic. Josefa A. Prada
Dr. Antonio R. Campos
Lic. José Giusti
Dr. Nicolás Corradini
Dr. Vicente Brusca

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Uruguay 440, Te 4323-9200

Procuradora General

Dra. Alejandra Tadei
Procuradores Generales Adjuntos
Dra. Rita H. Tanuz
Dr. Miguel A. Freixa

Defensoría del Pueblo

Venezuela 842 (1095)
Te 4338-4900 (líneas rotativas)
www.defensoria.org.ar
E-mail: defensoria@defensoria.org.ar
Casilla de Correo 411
Atención de 10 a 18 horas

Defensora del Pueblo

Dra. Alicia B. Pierini

Defensores Adjuntos

Lic. Gustavo Tirso Lesbegueris
Sra. Claudia L. Serio
Arq. Atilio D. Alimena
Lic. Graciela V. Muñiz

Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bartolomé Mitre 760, p. 9° y 10°
(C1036AAN) Te 4344-3400
y líneas rotativas

Atención de 11 a 17 horas

www.entedelaciudad.gov.ar
reclamos@entedelaciudad.gov.ar

Presidente

Dr. Carlos Manuel Campolongo

Vocales

Lic. Susana Beatriz Barrea de Ruiz
Ing. Juan Pablo Schiavi
Dr. Julio César Balbi
Dra. Beatriz García Buitrago

CENTROS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CGP N° 1

Director General:

Dr. Sebastián Gramajo
▶ Uruguay 740, piso 1°
Te 4373-1896/6774 - Fax 4373-6772

CGP N° 2 Norte

Directora General:

Dra. Betania Aprile
▶ Av. Coronel Díaz 2110
Te 4827-5956/5958 - Fax 4827-5961

CGP N° 2 Sur

Directora General:

Lic. María Suárez
▶ Junín 521 - Te 4375-0645/1820/2042
Fax 4375-0644

CGP N° 3

Director General:

Sr. Daniel Portas Tarela
▶ Suárez 2032
Te 4301-4628/4643/6356/6544

CGP N° 4

Director General:

Sr. José Alejandro Urán
▶ Sarandí 1273
Te 4305-2878 - Fax 4304-3754

CGP N° 5

Director General:

Sr. Juan Carlos Tallo

▶ Centenera 2906
Te 4918-2243/1815 - Fax 4918-8920

CGP N° 6

Director General:

Sr. Guillermo Alejandro Agresta
▶ Av. Díaz Vélez 4558
Te 4981-5291 - Fax 4981-8137

CGP N° 7

Director General:

Sra. Hilda Sturlesi
▶ Av. Rivadavia 7202
Te 4613-1530/4637/0439
Fax 4611-1765

CGP N° 8

Director General:

Sr. Sergio Luques
▶ Av. Cnel. Roca 5252 - Te 4604-0218
4605-2631 - Fax 4605-1735

CGP N° 9

Director General:

Sr. Mateo Jorge Romeo
▶ Timoteo Gordillo 2212
Te 4687-2095/4686/2115-Fax 4687-6251

CGP N° 10

Director General:

Sr. Carlos María Eusebi
▶ Av. Francisco Beiró 4629

4501-0287/4663 - Fax 4504-5019

CGP N° 11

Directora General:

Sra. Ana Maiorkevich
▶ Alte. Fco. Seguí 2125 - Te 4582-3985
4583-6165 - Fax 4581-0809

CGP N° 12

Director General:

Sr. Sebastián Fernández Ciatti
▶ Miller 2751 - Te 4522-9947/4745
Fax 4521-3467

CGP N° 13

Director General:

Lic. Eduardo Venturino
▶ Cabildo 3061, p. 1° - Te 4703-0212
Te/Fax 4702-3748/49

CGP N° 14 Este

Director General:

Sr. Néstor Omar Sánchez
▶ Beruti 3325
Te 4827-5954/5957 - Fax 4827-5961

CGP N° 14 Oeste

Director General:

Sr. Juan Cruz Noce
▶ Av. Córdoba 5690
Te 4771-7286/0750/2305/1306/1960
Fax 4776-1067

Dirección de Lealtad Comercial

Esmeralda 340, piso 2°, Te 4326-6188

Centro de Atención al Vecino

Te 0800-2222-CGP (247)
centroatencionvecino@buenosaires.gov.ar

Dirección de Defensa del Consumidor

Esmeralda 340 - Te 0800-999-2727
Atención de 9 a 17 horas

TELÉFONOS PARA URGENCIAS

Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

0800-333-6722 (Información al afiliado las 24 horas)

S. A. M. E. EMERGENCIAS MÉDICAS 4923-1051/59 ó 107

DEFENSA CIVIL 103 / 4956-2110/2106

PODER LEGISLATIVO

Perú 130 – Te 4338-3000

Presidente

Sr. Jorge Telerman

Vicepresidente I
Santiago Manuel de Estrada

Vicepresidente II
Francisco J. Miguel Talento

Vicepresidente III
Carlos Araujo

Secretario Administrativo
Oscar Moscariello

Secretario Parlamentario
Juan M. Alemany

Secretario de Coordinación
Mariano Gervan

Diputadas y Diputados

Acuña, María Soledad
Ameijeras, Carlos Oscar
Baltroc, Beatriz Margarita
Bello, Alicia Marta
Bergensfeld, Sandra Guillermina
Bertol, Paula María
Betti, Daniel Domingo
Bianchi, Mónica María
Bidonde, Héctor Pastor
Borrelli, Osvaldo Martín
Busacca, Ricardo Oscar
Cantero, Fernando Alfredo
Caruso, Alicia
Cortina, Roy
De Giovanni, Julio
Devoto, Rubén Ángel
Devoto, Tomás Alberto
Dosch, Sandra Elena
Enríquez, Jorge Ricardo

Estenssoro, María Eugenia
Etchegoyen, Susana Beatriz
Fariás Gómez, Chango
Ferreño, Claudio Américo
Ferrero, Fernanda
Giorno, Jorge Alberto
Godoy, Marcelo Rafael
González, Álvaro Gustavo
Herrera Bravo, Rodrigo
Kravetz, Diego Gabriel
La Porta, Norberto Luis
La Ruffa, Silvia
Lorenzo Borocotó, Eduardo
Lynch, Juan Carlos
Majdalani, Silvia Cristina
Melillo, Fernando
Mercado, Jorge Daniel
Michetti, Marta Gabriela
Molina, Sergio Daniel

Morando, Mario José
Moresi, Laura
Mouzo, Dora Matilde
Oliveto, Noemí Flavia
Onega, Mirta Gloria
Peña, Marcos
Peña, Milcíades Arturo Floreal
Peréz, Marina Dolores
Polimeni, María Florencia
Rebot, Helio Dante
San Martino, Jorge Antonio
Santilli, Diego César
Schifrin, Ariel
Suppa, Ana María
Talotti, Marta Elena
Vázquez, Roberto
Vega, Daniel Omar
Velasco, Juan Manuel
Wollman, Marcos

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Leandro N. Alem 684 – Te 4891-1300

Presidente

Dr. León Carlos Rosenfeld

Vicepresidenta

Dra. María Magdalena Iráizoz

Secretaría

Dra. Carla Cavaliere

Consejeros

Dra. Bettina Paula Castorino
Dr. Juan Sebastián De Stefano
Dra. Diego Jorge May Zubiría
Dra. María Celia Marsili
Dr. Carlos Francisco Balbín
Dr. Germán Carlos Garavano

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cerrito 760 – Te 4370-8500

Presidente

Dr. Julio B. J. Maier

Vicepresidente

Dr. José O. Casás

Jueces

Dra. Ana María Conde
Dr. Luis F. Lozano
Dra. Alicia E. C. Ruiz

MINISTERIO PÚBLICO Combate de los Pozos 155 – Te 4959-1400

Fiscal General

Dr. José Luis Mandalunis

Defensor General

Dr. Víctor E. Hortel

Asesor General Tutelar

Dr. Roberto Cabiche

Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Av. de Mayo 761 – Te 4339-2900

Cámara en lo Contravencional y de Faltas

25 de Mayo 691 – Te 4891-1300
